

**Identificación de la percepción de los adolescentes de tres instituciones educativas sobre la salud sexual y reproductiva en relación con la interrupción voluntaria del embarazo del municipio de San José del Guaviare (Guaviare)**

Yakeline Alexandra Gutierrez España

Asesor

Zully Enith López Cadena

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades ECSAH

Psicología

2025

## Agradecimientos

Principalmente, agradezco a Dios por haberme otorgado la sabiduría y valentía necesaria durante todo este proceso, para continuar a pesar de las numerosas ocasiones en las que quise desfallecer y renunciar a este gran sueño.

A mi progenitora, que ha sido mi fuente de inspiración y mi talón de Aquiles, con sus palabras llenas de amor y motivación. Fue aquí donde comprendí que el amor y el apoyo emocional valen mucho más que lo económico. Te amo, Alexandra Gutiérrez.

A mis seis hermanos: Kelly, Felipe, Dayana, Sara, Emily y Leandra, quienes también fueron fundamentales en mi proceso. Cuando decidí estudiar y completar el pregrado, quise que me vieran como un ejemplo a seguir, mostrándoles con mi actitud resiliente y perseverante que no hay barreras que impidan continuar, y que, al igual que yo, pueden lograr todo lo que se propongan.

A mi querida abuela Ana María España, quiero expresarte mi más sincero agradecimiento por siempre tenerme como tu nieta consentida. Aprecio profundamente que me incluyas en tus oraciones, pidiendo por mi bienestar y éxito. Ese constante interés no solo refleja tu amor incondicional, sino que también me llena de fuerza y motivación para seguir adelante. Valoro mucho cada uno de tus gestos, que me hacen sentir apoyada y amada.

A toda mi familia Gutiérrez España, quiero expresarles mi más profundo agradecimiento. Gracias infinitas por su apoyo incondicional, cada gesto de apoyo ha sido fundamental para que este logro fuera posible, y me llena de gratitud saber que siempre han estado a mi lado, celebrando mis éxitos y dándome fuerzas en los momentos de dificultad.

Aprovecho esta oportunidad para manifestarles, a través de esta dedicatoria y la obtención de este anhelado título, que mi mayor motivación fue cambiar la historia de toda nuestra generación.

Me siento inmensamente orgullosa de ser la primera graduada por parte de nuestra familia. Este logro es un homenaje a todo lo que hemos construido juntos. Este título no solo representa mi esfuerzo personal, sino también el amor y la dedicación de cada uno de ustedes, que siempre creyeron en mí y me impulsaron a alcanzar mi sueño.

También agradezco a la familia Loaiza Rincón, en especial a Ángela Rincón, por ser ese ángel y luz en mi camino, por esos consejos que siempre me hacían reflexionar y reaccionar, y por estar para mí incondicionalmente. Mi corazón está lleno de gratitud hacia ustedes, por siempre y para siempre.

A mi amado Andrés Rodríguez, quiero expresarte lo afortunada que me siento al haberte encontrado. Eres esa persona que llegó a mi vida para apoyarme incondicionalmente. Gracias por estar siempre para mí, por mostrarme que, aunque te tenía a ti, mi carrera y mi formación profesional también eran igualmente importantes. Aprecio profundamente tu comprensión cuando no siempre podía compartir tiempo contigo, ya que debía priorizar mis estudios y mi crecimiento como profesional.

Gracias por ser mi refugio en los momentos de frustración, por sacarme una sonrisa cuando el estrés académico y laboral me agobiaba. Tu paciencia y apoyo han sido claves para que pudiera seguir adelante, y tus palabras de aliento siempre me dieron fuerzas cuando sentía que no podía más.

Para concluir, quiero agradecer a mi asesora, la psicóloga Zully Enith López Cadena, por su apoyo durante todo este largo tiempo de investigación. Gracias por tu acompañamiento en la construcción de la tesis, por siempre ser una persona amorosa y dispuesta para orientarme adecuadamente.

## Resumen

Esta investigación surgió a partir de la necesidad de profundizar en el fenómeno sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en el municipio de San José del Guaviare. El objetivo principal fue analizar la percepción y el alcance de discernimiento que poseen los adolescentes, entre los 13 y 18 años, en relación con la salud sexual y reproductiva. Para desarrollar la investigación, se eligieron tres instituciones educativas: Celestino Mutis, Manuela Beltrán y la Concentración de Desarrollo Rural (CDR).

El estudio se centró en recopilar información relacionada con el entendimiento que poseen los adolescentes respecto a la interrupción del embarazo, las distintas percepciones sobre este tema, la normatividad vigente en Colombia en especial la sentencia que regula esta práctica y los derechos sexuales y reproductivos. La investigación se desarrolló a partir de un enfoque metodológico cualitativo, a través de grupos focales conformados por estudiantes. Se realizaron entrevistas grupales con ocho preguntas dirigidas a cinco estudiantes por institución, para un total de 15 participantes. Este enfoque permitió obtener datos directos y significativos sobre la percepción de los adolescentes. Los resultados fueron presentados mediante un proceso de sistematización, reflejando respuestas cualitativas relevantes. La investigación permitió establecer un panorama sobre la percepción que tienen los adolescentes en torno a la (IVE) y la salud sexual y reproductiva, lo cual puede contribuir a la creación de lineamientos y estrategias formativas más efectivas en el municipio.

***Palabras clave:*** Adolescentes, derechos sexuales, embarazo, percepción, prevención.

## **Abstract**

This research arose from the need to delve into the phenomenon of voluntary interruption of pregnancy (IVE) in the municipality of San José del Guaviare. The main objective was to analyze the perception and understanding that adolescents aged 13 to 18 have regarding sexual and reproductive health. To carry out the research, three educational institutions were chosen: Celestino Mutis, Manuela Beltrán, and the Rural Development Concentration (CDR).

The study focused on gathering information related to the understanding that adolescents have regarding abortion, the different perceptions on this topic, the current regulations in Colombia, especially the ruling that regulates this practice, and sexual and reproductive rights. The research was developed using a qualitative methodological approach, through focus groups made up of students. Group interviews were conducted with eight questions directed at five students per institution, for a total of 15 participants. This approach allowed for the collection of direct and meaningful data on adolescents' perceptions. The results were presented through a systematization process, reflecting relevant qualitative responses. The research allowed for the establishment of an overview of the perceptions that adolescents have regarding (IVE) and sexual and reproductive health, which can contribute to the creation of more effective guidelines and training strategies in the municipality.

***Keywords:*** Adolescents, sexual rights, pregnancy, perception, prevention.

**Tabla de Contenido**

Introducción .....	12
Planteamiento del Problema .....	13
Formulación del Problema .....	16
Justificación .....	17
Objetivos .....	21
Objetivo General .....	21
Objetivos Específicos .....	21
Marco Referencial .....	22
Antecedentes .....	23
Marco Teórico .....	24
Marco Conceptual .....	27
Marco Normativo .....	30
Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y Adolescencia .....	30
Ley 1412 20210 .....	30
Sentencia C-355 de 2006 .....	31
Sentencia 209 de 2008 Corte Constitucional .....	32
Sentencia C-055 de 2022 .....	33
Derechos Sexuales y Reproductivos .....	34
Consideraciones Éticas .....	35
Políticas Públicas Relacionadas .....	36
Metodología .....	38

Enfoque .....	38
Diseño .....	39
Enfoque .....	39
Población de Estudio.....	39
Resultados .....	45
Resultados Grupo Focal: Estudiantes de la Institución Educativa Celestino Mutis, Jornada Nocturna .....	45
Resultados Grupos Focal: Estudiantes de la Institución Educativa Manuela Beltrán, Jornada Diurna.....	59
Resultados Grupo Focal: Estudiantes de la Institución Educativa CDR, Jornada Diurna .....	69
Conclusiones .....	96
Referencias Bibliográficas .....	98

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1</b> <i>Características Generales del Grupo Focal – Institución Educativa Celestino Mutis, jornada nocturna (26 de octubre de 2022, 7:32 p. m.)</i> .....	46
<b>Tabla 2</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Reconoce Algunos de los Derechos Sexuales y Reproductivos?</i> .....	47
<b>Tabla 3</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Puede Hablar de Alguno de Estos?</i> .....	48
<b>Tabla 4</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Reconoce la Sentencia 355 de 2006 o la 055 de 2022?.....</i>	49
<b>Tabla 5</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Ha Escuchado Sobre el IVE?</i> .....	50
<b>Tabla 6</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Qué se Dice de este Tema?</i> .....	51
<b>Tabla 7</b> <i>Respuestas a la pregunta: ¿Recuerda Alguna de las Causales por la cual una Mujer Puede Interrumpir el Embarazo según estas Sentencias?</i> .....	54
<b>Tabla 8</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Cómo se Percibe esta Práctica en Colombia o Guaviare?</i> 55	
<b>Tabla 9</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Hay Alguna Diferencia con la Interrupción Voluntaria del Embarazo Frente a la Palabra Aborto o es lo Mismo?</i> .....	58
<b>Tabla 10</b> <i>Características Generales del Grupo Focal – Institución Educativa Manuela Beltrán, Jornada Diurna (28 de octubre de 2022, 7:41 a. m.)</i> .....	59
<b>Tabla 11</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Reconoce Alguno de los Derechos Sexuales y Reproductivos?</i> .....	60
<b>Tabla 12</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Puede Hablar de Alguno de Estos?</i> .....	61
<b>Tabla 13</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Reconoce la Sentencia 355 de 2006 o la 055 de 2022?...</i>	62
<b>Tabla 14</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Ha Escuchado Sobre el IVE?</i> .....	63
<b>Tabla 15</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Qué se Dice de este Tema?</i> .....	64

<b>Tabla 16</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Recuerda Alguna de las Causales por la cual una Mujer Puede Interrumpir el Embarazo Según Estas Sentencias?</i> .....	65
<b>Tabla 17</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Cómo se Percibe esta Práctica en Colombia o Guaviare?</i> .....	66
<b>Tabla 18</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Hay Alguna Diferencia con la Interrupción Voluntaria del Embarazo Frente a la Palabra Aborto o es lo mismo?</i> .....	68
<b>Tabla 19</b> <i>Características Generales del Grupo Focal – Institución Educativa CDR, Jornada Diurna (08 de noviembre de 2022, 9:36 a m.)</i> .....	69
<b>Tabla 20</b> <i>Respuestas a la Pregunta: ¿Reconoce Alguno de los Derechos Sexuales y Reproductivos?</i> .....	70
<b>Tabla 21</b> <i>Respuestas a la Pregunta ¿Puede Hablar de Alguno de Estos?</i> .....	71
<b>Tabla 22</b> <i>Respuestas a la Pregunta ¿Reconoce la Sentencia 355 de 2006 o la 055 de 2022? ...</i>	72
<b>Tabla 23</b> <i>Respuestas a la Pregunta ¿Ha Escuchado Sobre el IVE?</i> .....	73
<b>Tabla 24</b> <i>Respuestas a la Pregunta ¿Qué se dice de este Tema?</i> .....	74
<b>Tabla 25</b> <i>Respuestas a la Pregunta ¿Recuerda Alguna de las Causales por la cual una Mujer puede Interrumpir el Embarazo según estas Sentencias?</i> .....	77
<b>Tabla 26</b> <i>Respuestas a la Pregunta ¿Cómo se Percibe esta Práctica en Colombia o Guaviare?</i> .....	79
<b>Tabla 27</b> <i>Respuestas a la Pregunta ¿Hay Alguna Diferencia con la Interrupción Voluntaria del Embarazo Frente a la Palabra Aborto o es lo Mismo?</i> .....	82
<b>Tabla 28</b> <i>Etapas del Desarrollo en la Adolescencia tardía según Piaget, Freud y Gestalt.</i> .....	87

### Lista de Figuras

<b>Figura 1</b> <i>Grupo Focal Institución Educativa Manuela Beltrán</i> .....	44
<b>Figura 2</b> <i>Institución Educativa Celestino Mutis</i> .....	44
<b>Figura 3</b> <i>Distribución por Género en la Institución Educativa Celestino Mutis</i> .....	84
<b>Figura 4</b> <i>Distribución por Género de la Institución Educativa Manuela Beltrán</i> .....	85
<b>Figura 5</b> <i>Distribución por Genero de la Institución Educativa CDR</i> .....	86

**Lista de Apéndices**

<b>Apéndice A</b> <i>Consentimiento Informado</i> .....	103
<b>Apéndice B</b> <i>Asentamiento Informado</i> .....	104
<b>Apéndice C</b> <i>Evidencias Fotográficas</i> .....	105

## Introducción

La investigación desarrollada se centra en comprender la percepción por parte de los adolescentes, entre los 13 y 18 años, de tres instituciones educativas del municipio de San José del Guaviare sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), así como el conocimiento que poseen respecto a las leyes colombianas que regulan y garantizan sus derechos sexuales y reproductivos. El estudio se sitúa en el marco de la línea de investigación *Intersubjetividades, Contextos y Desarrollo de la ECSAH* del programa de Psicología, y más específicamente en la sublínea de *Construcción de subjetividades en el contexto educativo, comunitario y familiar*, dado que el análisis de estas percepciones permite comprender cómo los adolescentes construyen su subjetividad relacionada con la salud sexual y reproductiva, mediante las influencias de sus entornos inmediatos.

El abordaje de esta temática cobra relevancia al reconocer que la adolescencia es una etapa marcada por transformaciones físicas, emocionales y sociales, en la que muchas veces los jóvenes no cuentan con la información suficiente para tomar decisiones autónomas y responsables sobre su sexualidad. Por tanto, el acceso a una educación sexual integral y el conocimiento de sus derechos legales resultan fundamentales para garantizar su bienestar y prevenir situaciones que afecten su desarrollo integral.

En este contexto, se plantea la necesidad de profundizar en las experiencias, comprensiones y orientaciones que reciben los adolescentes respecto a la IVE, desde una mirada que combine lo legal, lo educativo y lo subjetivo. La investigación no solo busca aportar al campo académico, sino también generar insumos para fortalecer las estrategias de prevención, orientación y acompañamiento en las instituciones educativas.

## **Planteamiento del Problema**

Las prácticas inapropiadas que algunas mujeres realizan para interrumpir su embarazo representan una problemática de gran relevancia, ya que no existe una supervisión adecuada ni control sobre estos procedimientos. Debido a esto, muchas mujeres se exponen a métodos inseguros que pueden traer consecuencias fatales, como la infertilidad o incluso la muerte.

Este escenario es aún más alarmante cuando se considera que algunas niñas pueden comenzar su vida fértil a una corta edad que puede ser desde los 10 años, al tener su primer periodo menstrual. Cualquier mujer que comience su ciclo menstrual está biológicamente apta para quedar en embarazo, lo que convierte a las niñas y adolescentes en un grupo vulnerable. Este factor de riesgo, junto con la carencia de educación sexual y de servicios de salud adecuados, aumentan la probabilidad de embarazos no deseados, lo que a su vez puede llevar a decisiones precipitadas y potencialmente peligrosas para el bienestar de las mujeres.

Por otra parte, es fundamental reconocer que la decisión de interrumpir voluntariamente el embarazo continúa siendo un tema controversial, ya que no se encuentra completamente legalizada en el país. Si bien, mediante la Sentencia C-355 (2006), “la Corte Constitucional de Colombia despenalizó la práctica en tres circunstancias específicas cuando la vida o la salud de la mujer esté en riesgo, en casos de violación o incesto, o cuando existan malformaciones graves del feto, su aplicación sigue siendo limitada”.

Este contexto genera una diferencia entre lo que estipula la ley y las necesidades reales de muchas mujeres, lo que las obliga, en numerosos casos, a recurrir a métodos clandestinos. Esto no solo amenaza su integridad física y su equilibrio emocional, sino que también las expone a posibles sanciones legales, dificultando aún más el acceso a un sistema de salud seguro y supervisado por personal médico calificado.

En el municipio de San José del Guaviare, uno de los espacios más concurridos para hablar de temas de prevención, son las Instituciones Educativas, allí se puede evidenciar que los programas de salud pública Departamental, Municipal, E.S.E de primer Nivel y ONG privadas acuden para cumplir con las metas fijadas en sus planes de trabajo, dando orientaciones desde la inmediatez a los adolescentes en lo relacionado con la salud sexual y reproductiva y los demás que hacen parte del componente epidemiológico.

Sin embargo, las cifras mensuales y anuales varían a nivel departamental sobre los embarazos en este grupo de población, un reporte del Observatorio de Salud Sexual y Salud Reproductiva-Profamilia expone que, en el departamento del Guaviare, en comparación con el resto del país, la cifra de fecundidad en edades de 10 a 14 años en una escala de 1 a 10 para el año 2015 se mantuvo en 6.2 y para los años 2020 y 2021, el rango es de 4.8, lo que indica que aun a muy temprana edad se siguen presentando embarazos (Colmenares et al., 2021).

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional De Estadística (DANE, 2024), en el grupo de edad de 10 a 14 años se registraron un total de 2.677 nacidos vivos a nivel nacional. Se actualizó la información previamente recopilada del DANE, que inicialmente incluía las cifras correspondientes a los años 2020-2021. La actualización de la estadística, muestra que, a nivel nacional, en el rango de edad de 10 a 14 años se registraron un total de 2.677 nacidos vivos, mientras que en el grupo de 15 a 19 años la cifra fue de 53.249 nacidos.

En cuanto a la población del municipio de San José del Guaviare, según DANE (2024), en el rango de 10 a 14 años se reportaron 18 nacidos, y en el grupo de 15 a 19 años se registraron 244 recién nacidos, aunque los datos estadísticos muestran que los embarazos en niñas de 10 a 14 años son en menor cantidad, estos aún siguen siendo preocupante que continúen ocurriendo en este rango de edad.

En el contexto de las Instituciones Educativas Manuela Beltrán, CDR y Celestino Mutis, donde se centró este estudio, es importante aclarar que, al momento de la investigación, no se había identificado una alarma o un incremento particular en los embarazos adolescentes que impulsara la necesidad de esta investigación como una respuesta directa a una problemática emergente. En cambio, este estudio surgió como una iniciativa particular, motivada por la reciente disposición de la Sentencia C-355 de 2006, la cual sentó un precedente importante en el marco legal del país. La principal inquietud y el "síntoma" a indagar no era un problema de salud pública desbordado en estas instituciones, sino la potencial brecha de conocimiento y comprensión que los adolescentes de 15 a 18 años pudieran tener sobre esta norma y sus implicaciones.

El "diagnóstico" que subyace a esta investigación es la necesidad de evaluar y comprender las percepciones y el nivel de información que posee esta población vulnerable sobre un tema tan relevante para su salud sexual y reproductiva y el ejercicio de sus derechos. Si esta situación de desconocimiento o limitada información no se aborda, existe el riesgo de que los adolescentes continúen tomando decisiones sin la base legal y de salud adecuada, lo que podría exponerlos a procedimientos inseguros o a un limitado acceso a los servicios de salud y legales a los que tienen derecho. Por lo tanto, comprender su perspectiva es fundamental para diseñar estrategias de educación sexual más efectivas y contextualizadas que les permitan navegar de manera informada en un asunto de vital importancia para su bienestar.

Según lo planteado se propone la pregunta planteada para esta investigación.

**Formulación del Problema**

¿Cuál es la percepción de los adolescentes de tres instituciones educativas del municipio de San José del Guaviare frente a la salud sexual y reproductiva y la interrupción voluntaria del embarazo?

## **Justificación**

El propósito de este trabajo investigativo consistió en identificar la percepción de los adolescentes de 13 a 18 años respecto a la salud sexual y reproductiva, específicamente sobre la interrupción voluntaria del embarazo, dentro del marco de la legislación colombiana vigente. Adicionalmente, se buscó analizar cómo los jóvenes interpretaban los derechos sexuales y reproductivos según la normatividad actual y qué tipo de orientación recibían por parte de las instituciones educativas y entidades públicas del municipio.

Así como las niñas, niños y los adolescentes pueden llegar a percibir muchos acontecimientos como normales o se aborda desde la curiosidad, el inicio de relaciones de noviazgo, el sostener interacciones sexuales y la falta de utilización de métodos de planificación; puede llevar a la probabilidad de adquirir una infección de transmisión o quedar en embarazo a temprana edad. El embarazo precoz es una situación que se presenta frecuentemente por diversas circunstancias, que afecta directamente el estilo de vida e impacta todas las dimensiones del ser humano, su incidencia tiene presencia a nivel global, lo que puede acarrear crisis económica, psicosocial y deserción escolar (IPAS México, 2018).

Por esta razón, fue necesario conocer la opinión de los adolescentes frente al tema de la salud sexual y reproductiva, haciendo énfasis en la interrupción voluntaria del embarazo y, el reconocer si contaban con la psicoeducación suficiente en la interiorización del tema, de igual modo, se evaluaron los conocimientos respecto al autocuidado, derechos sexuales y reproductivos para la mitigación de factores de riesgo. Fue importante que los niños, niñas y adolescentes tuvieran un buen desarrollo biopsicosocial, como se menciona en la Ley 1098 (2006) “código de infancia adolescencia”, donde se hace el llamado a la corresponsabilidad por parte de la familia, sociedad y estado como garantes de los derechos de este grupo poblacional.

En cuanto a la salud sexual y reproductiva, se reconoce como el equilibrio que conserva toda persona a nivel corporal, psicológico y con el entorno, en el goce de sus derechos y su capacidad para tomar decisiones, implementar acciones preventivas, conformar una familia o prevenir situaciones adversas (OMS, 2025).

Con esta investigación se pretendió generar un aporte social que permitió identificar y describir las falencias que mostraron los adolescentes, población objeto del presente estudio del municipio de San José del Guaviare, relacionadas con la salud sexual y reproductiva, haciendo énfasis en la interrupción del embarazo y, así dar a conocer mediante un informe los resultados de la investigación. Para su desarrollo, se abordaron tres instituciones educativas, se focalizó la población objeto y se aplicaron los principios éticos

Según la ley 1090 de 2006, “Ética del psicólogo”, todas las etapas de este proyecto se llevaron a cabo garantizando la integridad y el respeto hacia los participantes. Para ello, se realizaron reuniones con grupos focales y se aplicaron entrevistas diseñadas bajo estrictas pautas técnicas, lo que permitió una recolección de información rigurosa y éticamente responsable. A partir de este proceso metodológico y fundamentado en los hallazgos, se propuso el programa de intervención.

La salud sexual y reproductiva es un aspecto fundamental y constante en la vida humana, que influye en el desarrollo integral desde la adolescencia hasta la adultez. Va más allá de la mera ausencia de enfermedad, incluyendo el bienestar físico, mental y social en todo lo relacionado con la sexualidad y la reproducción. Entender esto resalta su carácter de derecho humano y su impacto directo en el autocuidado, las relaciones interpersonales y las responsabilidades asumidas en vínculos como la maternidad, la paternidad o las relaciones de pareja. Reconocer la importancia de este tema es esencial para cualquier intervención que busque

promover la calidad de vida y el desarrollo social. Desde una perspectiva académica, este proyecto se alinea con la creciente necesidad de generar conocimiento aplicado y evidencia empírica en la psicología de la salud y la psicología social. Contribuye a fortalecer la comprensión de los factores psicosociales que influyen en las conductas y decisiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva en poblaciones juveniles.

En el ámbito de la disciplina psicológica, el rol del psicólogo es crucial en la promoción del bienestar y la prevención de riesgos. Esta investigación materializa el compromiso ético y social de la psicología, como lo establece la Ley 1090 de 2006, al abordar una problemática que afecta directamente la calidad de vida de los jóvenes. Los aportes de la psicología en este tema son vastos y se enfocan en la promoción de la autonomía y autoeficacia, el desarrollo de habilidades para la vida (como la comunicación asertiva y la negociación), el manejo emocional y la prevención de riesgos, y la construcción de identidades saludables. De esta forma, la psicología no solo diagnostica y previene, sino que empodera a los individuos para ejercer su sexualidad de manera plena, responsable y segura.

La pertinencia de este proyecto se refuerza considerablemente al considerar el contexto específico de San José del Guaviare y su alineación con los instrumentos de planificación local y global. El Plan de Desarrollo "Trabajando Juntos por San José del Guaviare" 2024-2027 reconoce la importancia fundamental de la salud pública y el bienestar de su población. Específicamente, en el Sector Salud y Protección Social, el programa "Transformado la salud pública confiable en San José del Guaviare" tiene como objetivo: "Fortalecer las capacidades de la población a nivel individual, familiar y comunitario mediante acciones de educación informal en salud pública, con un enfoque de derechos, para promover la prevención y mitigación de riesgos relacionados con la salud sexual y reproductiva, los trastornos mentales asociados a

factores sociales, psicológicos y biológicos, en los diferentes entornos en los que se desarrollan las personas a lo largo de su vida" (Alcaldía de San José del Guaviare, 2024, p. 36). Este proyecto contribuye directamente a este objetivo al enfocarse en la educación y el empoderamiento de los jóvenes en estas áreas. Además, el Plan de Desarrollo Municipal subraya la necesidad de implementar "Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva", incluyendo la elaboración de una "estrategia integral con todos los componentes de salud sexual y reproductiva, (prevención de embarazos en adolescentes, derechos sexuales, maternidad segura e interrupción voluntaria del embarazo)" (Alcaldía de San José del Guaviare, 2024, p. 39). La propuesta de intervención se alinea de manera precisa con estas directrices, buscando ser un pilar en la materialización de estas estrategias a nivel local. Finalmente, este proyecto se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, adoptados por Colombia y, por ende, por sus entidades territoriales. Se alinea directamente con el ODS 3: Salud y Bienestar, al promover la salud sexual y reproductiva como parte integral de una vida sana para todos. También contribuye al ODS 4: Educación de Calidad, al proveer información y habilidades esenciales para el desarrollo integral de los jóvenes, y al ODS 5: Igualdad de Género, al empoderar a los adolescentes en la toma de decisiones informadas y responsables sobre su sexualidad, lo que incide en la equidad de género.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Identificar las percepciones en los adolescentes de 13 a 18 años sobre la salud sexual y reproductiva en relación con la interrupción del embarazo en tres instituciones educativas del Municipio de San José del Guaviare.

### **Objetivos Específicos**

Establecer la comprensión de los adolescentes, sobre los derechos sexuales y reproductivos acorde a la normatividad vigente.

Establecer la comprensión que tienen los adolescentes sobre la interrupción voluntaria del embarazo, por medio de entrevistas y grupos focales, para obtener información de los adolescentes sobre el IVE y su percepción sobre el tema.

Clasificar el tipo de orientación recibida por parte de las Instituciones Públicas sobre acciones de prevención de riesgos en la salud sexual y reproductiva.

## **Marco Referencial**

Este marco referencial incluye estudios previos, teorías relevantes y enfoques claves que proporcionan un contexto claro sobre el tema central de la interrupción voluntaria del embarazo. Asimismo, se exploran los antecedentes que constituyen una base teórica importante para una comprensión profunda de la investigación.

En el marco de la salud sexual y reproductiva, la normatividad juega un papel fundamental al garantizar el ejercicio de derechos relacionados con el bienestar físico, emocional y social de las personas, especialmente en lo que respecta a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE). En Colombia, la legislación sobre este tema ha evolucionado a lo largo de los años, destacándose la Sentencia C-355 (2006) de la Corte Constitucional, que despenaliza la IVE en determinadas circunstancias, lo que permite un acceso más seguro y legal al procedimiento. Esta normatividad, aunque avanza en la protección de los derechos reproductivos, también ha generado debates sobre su implementación y accesibilidad, especialmente en zonas rurales y regiones como San José del Guaviare, donde aún persisten barreras culturales y sociales que dificultan el ejercicio pleno de estos derechos.

## Antecedentes

A nivel global, la cantidad de adolescentes ha superado los 100 millones, y en las naciones en desarrollo, uno de cada cuatro individuos se encuentra en esta etapa, mientras que en los países desarrollados la proporción es de uno de cada siete. El embarazo en adolescentes, especialmente a edades tempranas, representa un desafío social y de salud pública que afecta a todos los estratos, aunque es más frecuente en contextos de bajo nivel socioeconómico, lo que se asocia a la carencia de educación sexual y desconocimiento de métodos anticonceptivos. El embarazo adolescente se refiere a todos los casos en que jóvenes que aún no han alcanzado la adultez quedan embarazadas, en una etapa donde, desde el enfoque biopsicosocial, aún no están preparadas para la maternidad (Bernal & Hervia,2020,p.3).

A su vez, en Colombia se evidencia que, según Porto et al. (2023), los embarazos no deseados constituyen un problema de salud pública asociado a la necesidad de fortalecer estrategias preventivas basadas en la educación, ya que muchas mujeres aún no acceden plenamente a sus derechos y a los servicios de salud sexual y reproductiva. Aunque la fecundidad ha disminuido en la mayoría de las regiones, en 2019 había 190 millones de mujeres en edad reproductiva (15 a 49 años) que deseaban evitar un embarazo, pero no utilizaban ningún método anticonceptivo.

Un estudio realizado por Genes et al. (2022) halló que, si bien el 92,2 % de los estudiantes de medicina y enfermería tenía un alto nivel de conocimientos sobre la interrupción voluntaria del embarazo, el 37,2 % desconocía las tres causales por las que el aborto no se considera delito. Además, el 56,7 % expresó una actitud negativa ante la idea de firmar una petición para la legalización del aborto, y el 18,8 % creía que las mujeres que se someten a un aborto deberían ir a prisión. En resumen, a pesar del alto nivel de conocimientos generales, existen lagunas en la normativa vigente y una diversidad de posturas respecto a la interrupción voluntaria del embarazo (p. 251).

En el municipio de San José del Guaviare, la interrupción voluntaria del embarazo sigue siendo un tema rodeado de tabúes y prejuicios, lo que dificulta un diálogo constructivo y

necesario sobre este asunto. A pesar de los avances en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, la falta de conocimiento persiste, especialmente entre la población femenina, quienes a menudo carecen de la información adecuada sobre sus derechos y las opciones disponibles en cuanto a salud sexual y reproductiva.

Esta carencia de información limita la capacidad de las mujeres, especialmente a las adolescentes, para tomar decisiones informadas y seguras respecto a su salud.

En este contexto, Daza & Osorio (2021) “con las mujeres del municipio de San José del Guaviare, se pudo percibir que conocen del tema de la interrupción voluntaria del embarazo, además de que acuden a la práctica de este procedimiento cuando se pone en peligro la existencia y salud de la mujer o cuando es causa de una violación” (p.14).

### **Marco Teórico**

La psicología Gestalt sostiene que los seres humanos tienen la capacidad innata de desarrollarse de manera autónoma y libre, promoviendo un proceso de autocomprensión y adaptación al contexto en el que se encuentran (Latner, 1994). En este sentido, el enfoque Gestalt se utiliza para explorar cómo las adolescentes perciben su salud sexual y reproductiva, permitiendo comprender las interpretaciones subjetivas que construyen sobre estos temas, basadas en su experiencia personal y en las influencias de su entorno educativo, familiar y social (Oviedo, 2004).

Se realizó una búsqueda de investigaciones tanto nacionales como internacionales que sirvieron para ampliar la investigación.

Basándose en la investigación de Castilla (2006) “se destaca que los psicólogos de la Gestalt eligieron estudiar la percepción enfocándose en su organización interna y propiedades configuracionales. Reunieron evidencia que respalda la idea de que los fenómenos psicológicos, especialmente los perceptivos, deben abordarse desde una visión holística. Este enfoque sostiene que dividir los procesos en elementos aislados les resta sentido, lo que se expresa en la conocida afirmación: "el todo es más que la suma de

las partes". Aunque los gestaltistas también utilizaban la experiencia subjetiva, como los estructuralistas, su observación fenomenológica se centraba en cómo se perciben las configuraciones completas, más que en sus elementos individuales” (p. 33).

La Gestalt realizó una revolución copernicana en psicología al plantear la percepción como el proceso inicial de la actividad mental y no un derivado cerebral de estados sensoriales. Su teoría, arraigada en la tradición filosófica de Kant (Wertheimer en Carterette y Friedman, 1982), consideró la percepción como un estado subjetivo, a través del cual se realiza una abstracción del mundo externo o de hechos relevantes”(p. 1).

Calderón (1995) “señala que el aborto es una práctica que se remonta a los orígenes de la humanidad, con diversas técnicas empleadas para interrumpir embarazos a lo largo de la historia. Estas técnicas incluyen el uso de instrumentos para dilatar el cuello uterino y la preparación de brebajes o ungüentos abortivos a base de hierbas. Un antiguo texto médico chino, escrito aproximadamente 3000 años antes de Cristo, ya documentaba la prescripción del aborto oral. Además, Aristóteles defendía el aborto como método anticonceptivo en familias numerosas o de bajos recursos. Si bien Hipócrates, conocido como el padre de la medicina moderna, también conocía las fórmulas abortivas, advirtió sobre los riesgos para la salud asociados a su uso” (Calderón, 1995). La persistencia del aborto como práctica social a lo largo de la historia, con sus diversas técnicas y complejidades éticas y de salud como ya advertía Hipócrates (Calderón, 1995), resalta la necesidad constante de educación y acompañamiento en salud sexual y reproductiva para jóvenes en San José del Guaviare. Comprender esta trayectoria histórica es vital para abordar las implicaciones actuales de este tema en las vidas de los jóvenes y diseñar estrategias de prevención y promoción informadas, lo cual es el pilar central de la presente investigación.

Según Calderón (1995) “durante los siglos XIII al XV, las élites gobernantes, que controlaban la escritura, consideraban el aborto como un acto legalmente prohibido. Este enfoque se basaba en la legislación romana tardía. En el bajomedioevo, el Código de las Siete Partidas confirmaba esta postura con dos leyes clave: la primera sancionaba con destierro a quienes practicaran una mala praxis en mujeres embarazadas, mientras que la segunda protegía la vida del feto, imponiendo castigos severos, como la muerte, si el aborto causaba la muerte del niño, o destierro si solo afectaba a la madre”.

Corrales (2011) menciona que, desde la perspectiva de la Iglesia Católica, el aborto se consideraba la eliminación de una vida potencial y la privación del bautismo, lo que conllevaba la negación de la salvación eterna, constituyendo una práctica cultural negativa que afectaba el orden y la estabilidad social. Esta postura teológica arraigada es clave para comprender las percepciones negativas sobre la IVE que persisten en la actualidad. Sin embargo, el cristianismo no equiparaba la muerte del feto con la de un adulto. En la Doctrina de los Penitenciales, la pena del aborto se reducía si se realizaba debido a condiciones económicas extremas, lo que reflejaba una postura más pragmática y comprensiva en tales circunstancias. Este matiz histórico sugiere que incluso en doctrinas estrictas, las realidades sociales influían, lo que es relevante para entender la complejidad de las percepciones actuales sobre la IVE.

Según Mantilla et al. (2017) “la primera referencia a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos en el derecho internacional de los derechos humanos se encuentra en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Teherán (1968). Este foro determinó que “los padres tienen el derecho humano fundamental de decidir libremente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos” (p. 176).

En 1994, durante la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo, la salud sexual y reproductiva se incluyó por primera vez como un verdadero compromiso con el bienestar de las personas y la garantía de sus derechos. En ese momento, se determinó que:

La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia (ONU, 1994, p. 176).

En el año 2000, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Observación General No. 14 sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, estableció explícitamente "la libertad de las personas para decidir si desean

reproducirse y en qué momento. Además, enfatizó el derecho a estar informados y tener acceso a métodos de planificación familiar seguros, eficaces, asequibles y aceptables, así como el acceso a los servicios de atención de la salud pertinentes" (ONU, 2000, p. 7). Esta determinación de la ONU es crucial para entender la percepción contemporánea sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) porque eleva la autonomía reproductiva a un derecho humano fundamental. No es solo una cuestión de salud física, sino de la capacidad individual de controlar el propio cuerpo y su futuro reproductivo. Al reconocer estos derechos, la normativa internacional sienta las bases para despenalizar la IVE y reencuadrarla desde una perspectiva de salud pública y derechos humanos, alejándola de un mero debate moral o penal. Esto influye directamente en cómo las sociedades y los sistemas de salud deben percibir y abordar la IVE, pasando de una prohibición a un servicio de salud esencial que garantiza la dignidad y la autonomía de las personas.

### **Marco Conceptual**

Para comprender de manera más clara y profunda esta investigación, es fundamental contextualizar los principales conceptos que la componen. Esto permite abordar con mayor precisión los términos clave que sustentan el estudio.

**Adolescencia:** Se entiende como una etapa intermedia entre la niñez y la adultez, caracterizada por una evolución progresiva en los aspectos físicos, psicológicos y sociales del individuo. Durante este período ocurren transformaciones significativas que orientan a la persona hacia la madurez integral, preparándola para asumir responsabilidades propias de la vida adulta, aunque este proceso puede variar según el entorno y las condiciones particulares de cada joven (Gaete, 2015).

**Percepción.** Según la perspectiva de la psicología de la Gestalt, la percepción constituye el punto de partida de la actividad mental, y no simplemente una reacción del cerebro ante estímulos sensoriales. Esta corriente, influenciada por el pensamiento de Kant, sostiene que la percepción es una construcción subjetiva que permite abstraer elementos del entorno, así, este

proceso cumple una doble función: por un lado, canaliza la información del ambiente y, por otro, posibilita la organización de esa información en categorías mentales como juicios, conceptos o clasificaciones (Montero & Aiello, 2018).

**Prevención.** Este término hace referencia a las estrategias y acciones anticipadas orientadas a evitar la aparición de problemas o situaciones de riesgo, particularmente en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, incluyendo el embarazo no planificado en adolescentes (Vignolo et al., 2011).

**Derechos Sexuales.** Comprenden el conjunto de garantías que tienen las personas para ejercer su sexualidad de forma libre, informada, segura y sin ningún tipo de coerción o discriminación, incluyendo el acceso a servicios de salud, educación sexual y la protección frente a violencias sexuales (Valle & Pichardo, 2017).

**Embarazo.** En este contexto, el embarazo se analiza con énfasis en su ocurrencia durante la adolescencia, ya que representa una etapa de vulnerabilidad física, emocional y social. Como explican Bernal y Hevia (2020), la joven gestante suele enfrentar riesgos para su salud debido a que su cuerpo aún puede no estar completamente desarrollado para llevar a término un embarazo, lo que incrementa las probabilidades de complicaciones. Además, en el plano emocional, puede experimentar ansiedad, estrés o rechazo familiar. En el ámbito educativo y social, el embarazo a menudo implica la interrupción de su trayectoria escolar, el estigma social y la reducción de oportunidades laborales futuras. Por estas razones, el embarazo adolescente no es solo un evento biológico, sino un fenómeno con consecuencias estructurales que afectan tanto a la joven como a su entorno.

**Salud Sexual y Reproductiva.** Este campo engloba diversas acciones encaminadas a garantizar el bienestar de las personas en aspectos relacionados con la sexualidad y la

reproducción. Incluye el fortalecimiento de la atención durante el embarazo y el parto, la oferta de servicios de planificación familiar y tratamientos para la infertilidad, así como la prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, cánceres ginecológicos y otras condiciones del aparato reproductor (Durán & García, 2015).

Aborto. Se define como el procedimiento médico, ya sea por medios farmacológicos o quirúrgicos, mediante el cual se interrumpe un embarazo. Esta intervención debe ser realizada por personal de salud debidamente capacitado y autorizado para garantizar condiciones seguras para la mujer (Calderón, 1995).

Salud Sexual. “Según la Organización Mundial de la Salud, la salud sexual va más allá de la ausencia de enfermedades o trastornos. Se trata de un estado de bienestar integral físico, emocional, mental y social en relación con la sexualidad. Para lograrlo, es necesario fomentar un enfoque positivo, respetuoso y libre de violencia, coerción o discriminación, especialmente en los procesos formativos desde la infancia” (párr. 1).

Sexo. Hace referencia a los atributos biológicos y fisiológicos que distinguen a los seres humanos como mujeres o hombres, tales como los genitales, las hormonas y la estructura cromosómica (Valle & Pichardo, 2017).

Etapas Genitales. Corresponde a una fase del desarrollo adolescente en la que se experimentan transformaciones tanto corporales como psicológicas. En este momento se afianza el deseo de independencia y se intensifica la necesidad de pertenecer al grupo de pares. Aunque se alcanza la capacidad reproductiva, el desarrollo emocional y físico aún no se completa totalmente (Piña et al., 2009).

Educación Sexual. De acuerdo con Vélez y Santamaría (2023), la educación sexual actual debe alejarse de modelos tradicionales y limitantes, caracterizados por un enfoque

exclusivamente preventivo, moralista o basado en normas heteronormativas. En su lugar, se plantea una educación sexual más incluyente, crítica y reflexiva, que promueva el respeto, la equidad y la toma de decisiones informadas (p. 1).

### **Marco Normativo**

A continuación, se presenta el marco normativo haciendo énfasis en las sentencias que en Colombia se han establecido, lo cual ayuda a abordar y a dar base sobre la investigación realizada.

#### ***Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y Adolescencia***

“Ley 1098 (2006) (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado”.

Esta ley es pertinente al proyecto, ya que promueve la protección integral de los derechos de los adolescentes, lo cual incluye su derecho a la salud sexual y reproductiva, así como a recibir orientación y atención adecuada frente a decisiones como la interrupción voluntaria del embarazo.

#### ***Ley 1412 20210***

“La Ley 1412 (2010) autoriza la realización gratuita de la vasectomía y la ligadura de trompas de Falopio como métodos anticonceptivos definitivos, promoviendo la paternidad y maternidad responsable en Colombia. Esta ley garantiza que los procedimientos sean accesibles para todos los ciudadanos, independientemente de su régimen de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y establece que la decisión de someterse a dichos procedimientos debe ser voluntaria e informada, sin necesidad de consentimiento de la pareja. Además, fomenta la equidad de

género al incentivar la vasectomía como opción anticonceptiva para hombres, promoviendo así la responsabilidad compartida en la planificación familiar”.

Aunque se centra en anticoncepción definitiva, esta ley es pertinente al destacar la autonomía reproductiva y la toma de decisiones informada en salud sexual. Proporciona un marco legal sobre el acceso a servicios de planificación familiar, contextualizando la percepción de los adolescentes frente a otras opciones reproductivas como la interrupción voluntaria del embarazo.

### ***Sentencia C-355 de 2006***

En Colombia, mediante la sentencia C-355 de 2006, se removió una barrera de orden legal que conllevaba la práctica de abortos en condiciones inseguras con riesgo para la vida y la salud de las mujeres. Por tanto, a partir de la sentencia C-355 de 2006, las mujeres están autorizadas para acceder a los servicios legales de salud y solicitar la práctica del procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo, acreditando encontrarse en alguna de las tres circunstancias en que dicha práctica no constituye delito. Decisión de las mujeres de interrumpir su embarazo que debe ser respetada por todas las personas, pero en especial por los profesionales de salud, quienes, como garantía del respeto por los derechos fundamentales de las mujeres, deben permitir que el procedimiento de IVE sea realizado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS-, a fin de no poner en riesgo ni la vida ni la salud de éstas” (p.8).

Seguidamente la sentencia C-355 de 2006 resolvió: “Segundo.- Declarar exequible el artículo 122 del Código Penal, en el entendido que no se incurre en delito de aborto, cuando con la voluntad de la mujer, la interrupción del embarazo se produzca en los siguientes casos : a) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificado por un médico; b) cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; c) cuando el embarazo sea resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo, o de inseminación artificial o de

transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto”. (Sentencia de constitucionalidad condicionada, 2006, p.1).

La sentencia, constituye el marco jurídico que respalda el acceso legal a la interrupción voluntaria del embarazo. Su relevancia radica en que regula el ejercicio de este derecho, influye en la percepción social y personal de los adolescentes sobre el aborto, y exige al sistema de salud respetar y garantizar la decisión informada de las mujeres en el contexto de salud sexual y reproductiva.

### ***Sentencia 209 de 2008 Corte Constitucional***

(Sentencia 209 de 2008 Corte Constitucional,2008) expone lo siguiente:

“Respecto del artículo 122 de la Ley 599 de 2000, que tipificaba el delito de aborto en toda circunstancia, se declaró exequible en el entendido que no se incurre en delito de aborto, cuando con la voluntad de la mujer, la interrupción del embarazo se produzca en los siguientes casos: (1) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico; (2) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; y, (3) Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto”.

Declarar inexecutable la expresión, o en mujer menor de catorce años, contenida en el artículo 123 de la Ley 599 de 2000, por lo que queda tipificado el aborto cuando se practica sin consentimiento de la mujer, cualquiera que fuere su edad.

Declarar inexecutable el artículo 124 de la Ley 599 de 2000, que consagraba como circunstancias de atenuación punitiva para el delito de aborto, cuando el embarazo hubiere resultado de una conducta constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo, de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, eventos en los cuales, si se realizaba el aborto en extraordinarias condiciones anormales de motivación, el funcionario judicial podía prescindir de la pena cuando ella no resultara necesaria en el caso concreto (p.7).

La sentencia 209 de 2008, fortalece el marco legal sobre el aborto legal en Colombia, reafirmando el derecho de las adolescentes a decidir sobre su cuerpo bajo causales específicas. También aclara que el consentimiento es un elemento fundamental, lo cual incide directamente en cómo los adolescentes perciben la autonomía corporal y la legalidad de la interrupción voluntaria del embarazo.

### ***Sentencia C-055 de 2022***

La Sentencia C-055 de 2022, proferida por la Corte Constitucional de Colombia el 21 de febrero de 2022, representó un hito en el reconocimiento y garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas gestantes en el país. Mediante esta decisión, la Corte resolvió una demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 122 del Código Penal, que tipificaba el aborto como delito en cualquier etapa del embarazo, salvo en las tres causales establecidas en la Sentencia C-355 de 2006”.

En un fallo de fondo, la Corte amplió el marco de despenalización del aborto al establecer que no constituye delito la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) realizada dentro de las primeras 24 semanas de gestación, sin que sea necesario que la mujer o persona gestante se encuentre dentro de las tres causales previamente establecidas (riesgo para la vida o salud de la mujer, malformación del feto incompatible con la vida, o embarazo producto de una conducta violenta como el abuso sexual o el incesto)”.

Después de la semana 24 de gestación, la Corte determinó que la interrupción del embarazo solo será legal si se enmarca dentro de alguna de las tres causales establecidas desde 2006. Esta decisión no crea un derecho absoluto al aborto, sino que regula su penalización de forma más proporcional, en armonía con la protección de los derechos fundamentales como la dignidad humana, la autonomía reproductiva, la igualdad de género y el acceso a la salud”.

La Corte también exhortó al Congreso de la República, al Gobierno Nacional y a las autoridades territoriales del sistema de salud a que, en un plazo razonable, diseñen e implementen una política pública integral de regulación del aborto, que garantice el

acceso efectivo al procedimiento, elimine las barreras institucionales y promueva una atención en salud respetuosa de los derechos humanos”.

Este apartado amplía el marco legal del aborto en Colombia, impactando directamente en la percepción de los adolescentes sobre el acceso al IVE. Reconoce el derecho a decidir dentro de un plazo determinado, lo cual refuerza la autonomía reproductiva y genera un nuevo escenario legal y social que influye en las actitudes, creencias y decisiones de la población adolescente frente a este tema.

### ***Derechos Sexuales y Reproductivos***

Aunque la Constitución Política de Colombia (1991) no menciona expresamente los "derechos sexuales y reproductivos", estos se derivan y se entienden como parte del bloque de constitucionalidad, al estar protegidos por diversos artículos que garantizan el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana, la igualdad y el derecho a la salud, entre otros”.

En primer lugar, el Artículo 1 consagra la dignidad humana como uno de los pilares fundamentales del Estado colombiano. Desde esta base, se reconoce que cada persona tiene derecho a decidir libre y autónomamente sobre su vida sexual y reproductiva, sin coacciones ni discriminación”.

El Artículo 13 garantiza la igualdad ante la ley y prohíbe toda forma de discriminación, lo cual implica que ninguna persona puede ser tratada de forma desigual por su orientación sexual, identidad de género, decisiones reproductivas o estado civil relacionado con la maternidad o paternidad”.

Por su parte, el Artículo 16 protege el libre desarrollo de la personalidad, lo cual respalda la posibilidad de que cada individuo tome decisiones informadas sobre su cuerpo, su sexualidad y su capacidad reproductiva. Este derecho implica que las personas pueden elegir cuándo y con quién tener relaciones sexuales, y si desean o no tener hijos, sin imposiciones externas”.

El Artículo 42, que regula la familia, reconoce su conformación libre y voluntaria. En este sentido, los derechos reproductivos se vinculan con la posibilidad de decidir si se

quiere formar una familia, cuántos hijos tener y cuándo tenerlos, sin que el Estado imponga restricciones injustificadas”.

Además, el derecho a la salud, consagrado en el Artículo 49 y desarrollado ampliamente por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, incluye la salud sexual y reproductiva como componente esencial. Esto implica el acceso a servicios médicos seguros, información clara y científica, y métodos de planificación familiar, así como la garantía del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley”.

El marco constitucional protege la autonomía, dignidad, igualdad y salud de los adolescentes en sus decisiones sobre sexualidad y reproducción. Analizar cómo perciben estos derechos es crucial para entender sus actitudes hacia la interrupción voluntaria del embarazo, pues esta se enmarca directamente en su ejercicio y acceso a servicios de salud.

### *Consideraciones Éticas*

“Dentro del marco legal colombiano, la Ley 1090 (2006) reglamenta el ejercicio de la Psicología, estableciendo el Código Deontológico y Bioético que orienta el comportamiento profesional de los psicólogos. Esta norma garantiza que la práctica psicológica se desarrolle con respeto a los derechos humanos, la dignidad, el bienestar de las personas y los principios de responsabilidad y honestidad. Según el Congreso de Colombia, esta ley es fundamental para asegurar una intervención psicológica ética y de calidad”.

En el Título II: Disposiciones Generales, se destacan principios universales que rigen la profesión. El Artículo 2º establece, entre otros, los siguientes lineamientos:

*Responsabilidad.* Los psicólogos deben mantener los más altos estándares de su profesión, asumir las consecuencias de sus actos y procurar que sus servicios sean utilizados de manera correcta (p.2).

*Confidencialidad.* Es una obligación básica proteger la información obtenida en el ejercicio profesional. Solo puede revelarse con consentimiento de la persona o su representante

legal, excepto en casos en que el no hacerlo implique un daño evidente (p.3). Además, deben informar a los usuarios sobre los límites legales de la confidencialidad.

*Investigación con Participantes Humanos.* Todo estudio debe contribuir al desarrollo de la Psicología y al bienestar humano. El profesional debe respetar la dignidad de los participantes y acatar las normas legales y estándares éticos que regulan la investigación científica (p.4).

Asimismo, el Artículo 10 establece como deber del psicólogo guardar reserva sobre la identidad de los consultantes, los motivos de consulta y el contexto de intervención, salvo en los casos contemplados por la ley (p.8).

El Artículo 23 refuerza este compromiso, indicando que el profesional debe mantener el secreto profesional sobre toda la información obtenida en el ejercicio de sus funciones” (p.11).

“Dentro del campo de la investigación, el Artículo 52 del Capítulo VII señala que, cuando se trata de menores de edad o personas con capacidades limitadas, es obligatorio obtener el consentimiento firmado por su representante legal (p.18). Este aspecto es crucial para garantizar la protección de poblaciones vulnerables en contextos investigativos”.

### ***Políticas Públicas Relacionadas***

En relación para prevenir embarazos no deseados y sobre la salud mental, Colombia ha adoptado diversas políticas públicas que articulan la atención integral y la seguridad de derechos sexuales y reproductivos, especialmente para niñas, adolescentes y mujeres”.

Entre ellas, se encuentra la Ley 1616 de 2013, a través de la cual se emite la Política Nacional de Salud Mental, bajo la coordinación del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta política reconoce la salud mental como un componente esencial del bienestar general e insta a su atención integral, con énfasis en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación psicosocial. Además, propicia la inclusión de estos componentes en programas escolares, comunitarios y sanitarios. Por otra parte, existen estrategias nacionales como la Política Pública Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y la Política para la prevención del embarazo en la adolescencia, que promueven el acceso a servicios de salud, educación sexual integral y mecanismos de

protección frente a violencias sexuales, con especial atención en las poblaciones adolescentes y jóvenes”.

Estas políticas buscan disminuir los embarazos no planeados y avalar el ejercicio autónomo de los derechos sexuales y reproductivos, su implementación involucra acciones intersectoriales, campañas educativas, disponibilidad de métodos anticonceptivos y acompañamiento psicosocial” (Mantilla et al., 2017).

Se puede considerar que la inclusión de estas políticas públicas es altamente importante, ya que se aborda de manera integral los factores que influyen en la decisión de interrumpir un embarazo en la adolescencia. Al reconocer la salud mental como un derecho fundamental, la Ley 1616 de 2013 garantiza el acompañamiento psicosocial necesario para que los adolescentes puedan tomar decisiones informadas, libres de presión o estigmas. Además, las políticas de salud sexual y reproductiva promueven la educación y el acceso efectivo a métodos anticonceptivos, lo cual fortalece la autonomía reproductiva y previene embarazos no deseados. Estas acciones del Estado buscan generar una transformación cultural que impacta directamente en la percepción social del aborto, promoviendo el respeto por los derechos y la dignidad de las adolescentes. Así, se crea un entorno más favorable para que sus decisiones sean respetadas y respaldadas institucionalmente.

## **Metodología**

Para esta investigación, se adoptará el enfoque de la psicología Gestalt, que se inserta dentro de la corriente humanista y se centra en la vivencia individual y subjetiva de los sujetos. Este abordaje se destaca en la importancia de elementos positivos de la psicología, como el desarrollo personal, la toma de decisiones conscientes y la integración armónica de la experiencia interna con el entorno.

Por otra parte, según Sutton & Ruiz (2013) “la técnica de grupos focales es un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos”(p.56).

### **Enfoque**

El enfoque cualitativo, según Sampieri et al. (2014), se distingue por adoptar una perspectiva interpretativa que busca comprender el significado de las acciones de los seres humanos, en particular de los seres humanos y sus instituciones, mediante una interpretación activa de lo observado. Este enfoque permite aportar profundidad, riqueza interpretativa, contextualización, detalles y experiencias únicas a los datos, a la vez que ofrece una visión holística, natural y renovada de los fenómenos analizados” (p. 16).

El desarrollo de la investigación sobre la interrupción voluntaria del embarazo en los adolescentes de San José del Guaviare, se adoptó un enfoque descriptivo y un análisis documental. Esto permitió realizar una búsqueda en diversas fuentes académicas y obtener la percepción de algunas mujeres y hombres del municipio sobre el tema.

Resaltando que esta investigación se enmarca dentro de la línea de investigación de la Escuela de Ciencias sociales, artes y Humanidades: Subjetividad e Intersubjetividad, que busca

comprender los comportamientos humanos en diferentes contextos, desde lo individual hasta lo colectivo.

### **Diseño**

El diseño fue de tipo exploratorio; este se centró en el enfoque de indagación cuyo propósito central fue investigar y desarrollar una comprensión inicial (Atienza, 2021). Este tipo de diseño es utilizado cuando el investigador busca identificar patrones, generar ideas y establecer bases para investigaciones más profundas. A menudo se emplea en situaciones donde la información existente es limitada o cuando el problema de investigación no ha sido previamente definido de manera precisa.

### **Enfoque**

Esta investigación adopta un enfoque cualitativo que, según Sampieri et al. (2014), se diferencia del enfoque cuantitativo en que no se centra en datos numéricos, sino en proporcionar explicaciones exhaustivas de contextos, individuos, interacciones y conductas. Además, incorpora citas y extractos de documentos o registros, lo que facilita un análisis más profundo y contextualizado del fenómeno en estudio.

Según Iñiguez et al. (2017), mientras que la investigación cuantitativa se centra en el análisis de datos numéricos, la investigación cualitativa se aleja de la cuantificación, recurriendo a técnicas como las entrevistas abiertas, la observación directa y la narración para recopilar información relevante” (p.1606).

### **Población de Estudio**

La población de estudio estuvo conformada por adolescentes con edades comprendidas entre los 15 y 18 años que se encuentran matriculados en las tres instituciones educativas focalizadas en el área urbana del municipio de San José del Guaviare. Para ser incluidos en el

estudio, los participantes debían aceptar voluntariamente su participación y, en el caso de ser mayores de 18 años, firmar el consentimiento informado. Para los menores de 18 años, se requirió la firma del consentimiento por parte de su acudiente o responsable legal.

Este proceso investigativo se enmarcó dentro de un enfoque fenomenológico, buscando relatar y comprender situaciones desde la percepción individual y colectiva con respecto a las vivencias y conductas asumidas, tal como lo plantea Sanguino (2021).

## **Muestra**

El estudio seleccionó una muestra intencional de 15 estudiantes (hombres y mujeres) provenientes de las tres instituciones educativas. Estos estudiantes fueron elegidos debido a que compartían características comunes relacionadas con el tema de investigación, lo que los hacía relevantes para el análisis. El objetivo central de este estudio fue explorar la percepción de los adolescentes de estas instituciones sobre la salud sexual y reproductiva, con un énfasis particular en la interrupción voluntaria del embarazo, en el municipio de San José del Guaviare.

El marco muestral estuvo compuesto por estos 15 estudiantes, con cinco participantes de cada una de las tres instituciones educativas. El tamaño de la muestra se mantuvo igual al total de estudiantes seleccionados, lo que implicó que todos los estudiantes disponibles y que cumplieron con los criterios de inclusión participaron en el estudio.

Se utilizó un procedimiento de muestreo estratificado para asegurar una representación proporcional de género. La población se dividió en dos estratos: hombres y mujeres. Considerando que la muestra final estuvo compuesta por 13 mujeres y 2 hombres, esta distribución se mantuvo para reflejar la proporción de género observada en la población de interés. Esto garantizó que la muestra reflejara con precisión las características de la población objetivo, manteniendo una representación adecuada de ambos géneros en el estudio.

## **Consideraciones Éticas y Recolección de Datos**

Este proyecto de investigación se derivó de un proyecto macro, constituyendo el tercer objetivo de dicho marco general. La fase inicial consistió en un acercamiento formal a las instituciones educativas seleccionadas en la zona urbana de San José del Guaviare. Se entregó una carta de solicitud de permiso a las directivas de la Institución Educativa Manuela Beltrán, la Institución Educativa CDR y la Institución Educativa Celestino Mutis. Tras la presentación

detallada de los objetivos y el alcance del proyecto, se obtuvo la autorización por parte de las directivas para trabajar con los estudiantes. Estas gestiones iniciales fueron cruciales para establecer un ambiente de colaboración y asegurar el respaldo institucional.

Una vez obtenida la autorización institucional, se procedió con la intervención a través de grupos focales y la gestión de los consentimientos informados. Se realizaron un total de tres visitas a las instituciones educativas. Inicialmente, la intención era trabajar únicamente con estudiantes de la jornada diurna. Sin embargo, en la Institución Educativa Celestino Mutis, se brindó la oportunidad de trabajar con estudiantes de la jornada nocturna, lo que resultó en la inclusión de participantes con un rango de edad más amplio, entre 18 y 34 años, además de los adolescentes inicialmente contemplados. Las otras dos visitas, a la Institución Educativa Manuela Beltrán y la Institución Educativa CDR, se realizaron en jornada diurna.

### **Técnicas e Instrumentos para la Recolección de la Información**

La principal técnica de recolección de datos utilizada fue el grupo focal. Un grupo focal es una técnica de investigación cualitativa ampliamente utilizada en las ciencias sociales y del comportamiento, que implica la recolección de datos a través de la interacción grupal (Pacheco, F. D. R., & Salazar, V. G. P, 2020). Para este estudio, se trabajó con un grupo de 15 participantes en total, distribuidos en diferentes sesiones de grupos focales, procurando mantener un número de participantes en cada sesión que facilitara la discusión guiada sobre el tema específico.

El instrumento utilizado para guiar las discusiones fue una entrevista semiestructurada compuesta por ocho preguntas diseñadas para explorar las percepciones de los adolescentes sobre la salud sexual y reproductiva, y específicamente sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Las preguntas se formularon de manera abierta para permitir a los participantes expresar sus puntos de vista de manera libre y profunda. Durante las sesiones de grupo focal, se

estableció un orden para las respuestas, permitiendo que cada participante compartiera su perspectiva sobre cada una de las ocho preguntas antes de pasar a la siguiente, con el objetivo de llevar un registro organizado y completo de las contribuciones individuales.

### **Proceso de Recolección de Datos**

En cada sesión de grupo focal, se llevó a cabo una lectura detallada y explícita del consentimiento informado. Durante este proceso, se explicó a los estudiantes el propósito, los objetivos y la naturaleza estrictamente pedagógica de la investigación. Se hizo un énfasis claro en el carácter voluntario de la participación y en el derecho a retirarse del estudio en cualquier momento sin ninguna consecuencia negativa. Esto se realizó en cumplimiento de la Ley 1090 de 2006, la cual establece que todas las personas que participen en un proceso de investigación deben ser informadas sobre el propósito y los objetivos de dicho ejercicio, asegurando su derecho a la autonomía y la participación informada.

Para los participantes mayores de 18 años, la comprensión y la aceptación de los términos fueron garantizadas mediante su firma directa del consentimiento informado antes de iniciar cualquier proceso de recolección de datos. En el caso de los estudiantes menores de 18 años, se obtuvo previamente la autorización escrita de su acudiente responsable. Se les informó claramente que su participación estaba condicionada a esta aprobación, asegurando así la ética en el manejo de datos de menores. Una vez confirmada esta autorización, los menores de edad procedieron con su participación voluntaria en el estudio.

### **Evidencia del Proceso Ético**

Para dar cuenta de la adhesión a los principios éticos, el proceso de consentimiento informado fue llevado a cabo con rigurosidad, asegurando la participación voluntaria e informada de todos los involucrados, ya sea a través de su consentimiento directo o mediante la

autorización de sus acudientes. Aunque, dado el tiempo transcurrido desde la recolección de los datos (hace tres años), no se cuenta con los documentos físicos de los consentimientos y autorizaciones firmadas, la integridad del proceso se sustenta en el seguimiento de los protocolos establecidos al momento de la intervención. Como soporte visual del desarrollo de la investigación, se dispone de registros fotográficos de las sesiones de grupo focal durante las cuales se realizó la intervención, lo que corrobora la interacción y participación de los estudiantes en el estudio.

### **Figura 1**

*Grupo Focal Institución Educativa Manuela Beltrán*



*Nota.* Elaboración propia

### **Figura 2**

*Institución Educativa Celestino Mutis*



*Nota.* Elaboración propia

## Resultados

Seguidamente, se muestra la consolidación de los datos obtenidos a partir del grupo focal realizado con las tres instituciones educativas participantes. Con el propósito de facilitar la comprensión y el análisis de la información, se han organizado las respuestas según las preguntas formuladas durante la actividad, así como el orden en el que intervinieron los participantes. Esta estructura permite identificar con mayor claridad los aportes individuales y establecer comparaciones entre las percepciones de cada una.

### Preguntas grupo focal

1. ¿Reconoce alguno de los derechos sexuales y reproductivos?
2. ¿Puede hablar de alguno de estos?
3. ¿Reconoce la sentencia 355 de 2006 o la 055 de 2022?
4. ¿Ha escuchado sobre el IVE?
5. ¿Qué se dice de este tema?
6. ¿Recuerda alguna de las causales por la cual una mujer puede interrumpir el embarazo según estas sentencias?
7. ¿Cómo se percibe esta práctica en Colombia o Guaviare?
8. ¿Hay alguna diferencia con la interrupción voluntaria del embarazo frente a la palabra aborto o es lo mismo?

### **Resultados Grupo Focal: Estudiantes de la Institución Educativa Celestino Mutis, Jornada Nocturna**

**Tabla 1**

*Características Generales del Grupo Focal – Institución Educativa Celestino Mutis, Jornada Nocturna (26 de octubre de 2022, 7:32 p. m.)*

Genero	Edad	Grado	Institución educativa
Femenino 1	21 años	11°	Celestino Mutis
Femenino 2	18 años	11°	Celestino Mutis
Femenino 3	34 años	11°	Celestino Mutis
Femenino 4	21 años	11°	Celestino Mutis
Femenino 5	18 años	11°	Celestino Mutis

*Nota.* Elaboración propia (2025).

A partir de la Tabla 1, se observa que el grupo focal estuvo conformado por cinco mujeres del grado 11°, dos de 18 años, dos de 21 años y una participante de 34 años, la mayor del grupo. Mediante entrevistas semiestructuradas, se exploraron sus percepciones sobre salud sexual y reproductiva, con énfasis en la interrupción voluntaria del embarazo.

**Tabla 2**

*Respuestas a la Pregunta: ¿Reconoce Algunos de los Derechos Sexuales y Reproductivos?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Reconoce alguno de los derechos sexuales y reproductivos?
Femenino 1	21 años	La verdad Si
Femenino 2	18 años	En este momento que me hicieron la pregunta, se me quedo la mente en blanco, pero si tengo idea más o menos.
Femenino 3	34 años	Sí claro
Femenino 4	21 años	Creo que si
Femenino 5	18 años	Creo que si

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Se evidencia que la mayoría de las participantes reconoce, de manera afirmativa los derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, la expresión de dudas en una respuesta refleja un conocimiento aún limitado.

**Tabla 3**

*Respuestas a la Pregunta: ¿Puede Hablar de Alguno de Estos?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Puede hablar de alguno de estos?
Femenino 1	21 años	Tener fortalecimiento de la autoestima.
Femenino 2	18 años	Ni idea
Femenino 3	34 años	No
Femenino 4	21 años	No tengo claro
Femenino 5	18 años	Sí, pues la verdad no tendría como muy claro, lo estoy pensando, no puedo dar un argumento hasta que este segura de que va a servir.

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Muestra que solo una participante de 21 años mencionó el fortalecimiento de la autoestima, mientras que las demás, incluidas dos de 18, una de 21 y una de 34 años, expresaron desconocimiento o falta de claridad. Esta discrepancia refleja diferencias en el nivel de comprensión del tema.

**Tabla 4**

*Respuestas a la Pregunta: ¿Reconoce la Sentencia 355 de 2006 o la 055 de 2022?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Reconoce la sentencia 355 de 2006 o la 055 de 2022?
Femenino 1	21 años	No primera vez que escucho
Femenino 2	18 años	No
Femenino 3	34 años	No
Femenino 4	21 años	No
Femenino 5	18 años	No

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Se puede evidenciar que ninguna participante reconoce las sentencias 355 de 2006 ni 055 de 2022, reflejando un desconocimiento generalizado. Esto evidencia la falta de información jurídica sobre derechos sexuales y reproductivos en el grupo focal. Por ello, es necesario fortalecer la educación y divulgación de estas normativas.

**Tabla 5**

Respuestas a la Pregunta: ¿Ha Escuchado Sobre el IVE?

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Ha escuchado sobre el IVE?
Femenino 1	21 años	Sí señora
Femenino 2	18 años	Si
Femenino 3	34 años	Si señora
Femenino 4	21 años	Si
Femenino 5	18 años	Si

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Revela que todas las participantes, con edades entre 18 y 34 años, han escuchado sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), lo que indica un reconocimiento generalizado del tema en el grupo focal. Sin embargo, el conocimiento superficial que se evidencia a partir de respuestas breves sugiere que, aunque el término es familiar, puede existir una comprensión limitada sobre los aspectos legales, sociales y de salud relacionados con la IVE.

**Tabla 6**

*Respuestas a la Pregunta: ¿Qué se Dice de este Tema?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Qué se dice de este tema?
Femenino 1	21 años	Por ejemplo, cuando quieren quitarle el derecho a la persona, como un aborto como cuando una persona decide abortar y no pensar las cosas antes de hacerlo.
Femenino 2	18 años	pues la verdad yo escuche, que lo habían aceptado acá en Colombia, que como hasta los 5 o 6 meses de embarazo creo, la verdad no estoy de acuerdo, ya de pronto en dado caso que sea por una violación y aun así debería pensarse para tomar esa decisión, no estoy de acuerdo que lo hayan aprobado por que escuche que lo aprobaron, no estoy muy segura tampoco
Femenino 3	34 años	pues, es un poco contradictorio porque si es voluntario porque de pronto no es que yo me embarace y mi novio entonces resulta que no quise tenerlo entonces voy a irlo a botar no ,yo creo que para uno hacer algo así y para legalizar algo así , tienen que haber muchos factores entre esos pues ,yo aceptaría una interrupción y un aborto , por una violación esto sería lo más extremo , sería la única forma en que yo diría si no se , si me cogieron varios tipos , pero ya que porque yo de alegre fui por ahí y metí las patas no

---

Femenino 4	21 años	<p>Ese tema tiene muchas opiniones sobre el tema del aborto , esto hay contrapartes que unas aceptan de que me quede embarazada y no me cuide entonces voy y aborto, y pues ya estamos en un época moderna en donde hay muchos métodos de planificar y en donde se considera que un aborto se puede hacer, si la vida de la mujer embarazada está en riesgo él bebe o viene deforme , con alguna enfermedad ya que digamos va hacer complejo su vivir ósea va hacer complejo su vida en este mundo , digamos que está en peligro su vida o también hay temas de religión pues en este ámbito por que digamos que el aborto es muy difícil que se diga aceptamos esto porque lo legalizaron , además es que un embrión ellos a los 2 meses están prácticamente formados de 2 a 3 meses , entonces sí a los 6 meses va prácticamente más la mitad del embarazo , entonces es prácticamente un asesinato se podría decir, entonces creo que es muy amplio este tema y hay muchos factores.</p>
Femenino 5	18 años	<p>Pues yo como dicen las compañeras, yo no estoy de acuerdo con el tema del aborto por que digamos que uno ya está grande y ya sabe lo que hace y si no se cuidó y desde el momento que usted decidió estar con su pareja, por qué son decisiones que uno toma y si somos adultos y ya mayores de edad y yo lo aceptaría si en un debido caso como dicen mis</p>

---

---

compañeras en un tema de violación, enfermedad o en un caso de enfermedad, hay sí, pero del resto no.

---

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Se evidencian posturas diversas frente a la IVE, con opiniones más elaboradas en la participante de 34 años y visiones más restrictivas entre las jóvenes de 18 y 21 años. Predomina la aceptación solo en casos extremos como violación o riesgo para la madre. Estas respuestas reflejan la influencia de factores éticos, morales y sociales en sus percepciones.

**Tabla 7**

*Respuestas a la pregunta: ¿Recuerda Alguna de las Causales por la cual una Mujer Puede Interrumpir el Embarazo según estas Sentencias?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Recuerda alguna de las causales por la cual una mujer puede interrumpir el embarazo según estas sentencias?
Femenino 1	21 años	Ya sería lo último, ya por una violación, o por ejemplo el riesgo del bebe o la vida mía.
Femenino 2	18 años	Sí, en dado caso estoy en peligro yo, él bebe hay tomo la decisión el resto no, porque pues si quise. Ya toca asumir las consecuencias.
Femenino 3	34 años	Apoyo a mi amiga violación, malformación del bebe o que ya por último que uno diga que de pronto la mama por x o y motivos, si se deja él bebe de una u otra forma se puede llegar a morir.
Femenino	21 años	Porque esté en riesgo su vida, por malformación del bebe y por violación.
Femenino	18 años	Como lo mencionamos ya, por una violación sería la parte más excesiva

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Todas las participantes identifican al menos una de las causales legales establecidas por la Corte para la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), como violación, riesgo para la vida de la madre o malformación fetal. La participante de 34 años y las de 21 muestran mayor claridad al mencionar múltiples causales, mientras que las más jóvenes (18 años) tienden a centrarse solo en casos de violación o del riesgo materno.

**Tabla 8**

*Respuestas a la Pregunta: ¿Cómo se Percibe esta Práctica en Colombia o Guaviare?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora
Femenino 1	21 años	¿Cómo se percibe esta práctica en Colombia o Guaviare?
Femenino 2	18 años	<p>Acá en el Guaviare casi no se ve, la verdad yo no he escuchado del aborto y esas cosas, pero en las noticias si se ve demasiado, en mi concepto yo casi no he escuchado eso del tema del aborto lo he escuchado en las noticias, pero a nivel departamental no.</p>
Femenino 3	34 años	<p>Lo he escuchado porque tengo amistades que lo han intentado conozco una amiga que lo hizo y estuvo en riesgo la vida de ella por abortar y son de acá de San José de esa manera es que me he enterado y también por las noticias, por ejemplo, cuando estaban haciendo ese poco de marchas para que lo legalizaran y había mujeres para que lo legalizaran y no estoy de acuerdo con eso.</p> <p>Información la verdad en la radio, en el periódico me gusta leer las noticias y acá también hubo unos meses donde hubo muchas mujeres que abortaban y dejaban los fetos en el basurero acá, en 2 ocasiones 2 fetos, para allá en los lados del dique entonces información si por las redes como Marandua, caracol radio.</p> <p>En las redes se percibe mucho y se habla mucho, en esa semana que hubo todo eso de</p>

---

Femenino 4

21 años

los abortos de los fetos encontrados y no solo fetos niños también abandonados acá mismo en San José del Guaviare eso sucedió hace 5 o 6 meses hace poco, eso fue pasando pandemia. Por Marandua decían que lo mayoría eran de mujeres venezolanas porque por sí, aquí como tal los indígenas no, ellos prefieren comerse lo que sea con sus hijos, pero uno no escucha que un indígena hizo eso, más bien escucha que la indígena paria en tal lado y no la auxiliaron, pero en cuanto al aborto acá se escucha de las mujeres de pueblo como tal, las mujeres de los negocios también abortan. Ese si lo viví yo en carne propia porque mi esposo administro un negocio de esos y nos tocó. “EL BAR DEL PLACER Y EL TOTO, ahí en la 40 y nos tocó muchas veces auxiliar a las peladas que abortaban ya hasta con 8 meses de gestación, uno ve ahí ya un bebé formado. El que quiera ver cosas allá puede ir y mirar, pues por medio de esa por Marandua me entero y pues ya lo otro la experiencia que viví allá ya como experiencia propia con las mujeres de la 40 Yo me he enterado de esto por medio de las noticias, las redes sociales también y en el ámbito laboral también han tocado mucho este tema del aborto voluntario, digamos que lo que yo he escuchado es como que la gente se sintió con el tema de la legalización del aborto porque decían, bueno es un maltrato en el derecho a la vida, ósea ¿que estamos haciendo

---

---

Femenino 5	18 años	<p>en que se está convirtiendo este país, con la legalización del aborto? Como se puede decir información hay bastante, también se ha visto caso de aborto entonces información si hay.</p> <p>Debido al tema de la pandemia en la vereda de “charras” dejaron un bebe abandonado, específicamente no fue una indígena lo dejaron en una canoa incluso los policías lo rescataron, otra vez en la basura encontraron un bebe y yo creo que no es solamente aquí en Colombia o aquí en el Guaviare, yo creo que en todo el mundo también se ve.</p>
------------	---------	--

---

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Las respuestas muestran que la percepción del aborto en Colombia y en el Guaviare está mediada por experiencias personales, noticias y redes sociales. La participante de 34 años ofrece un relato amplio, con testimonios vivenciales y referencias a medios locales, mostrando una percepción crítica sobre la práctica, especialmente en contextos marginales. Las participantes más jóvenes (18 y 21 años) identifican el tema como sensible y poco visibilizado en el entorno inmediato, aunque reconocen su existencia a través de noticias o conocidos. En general, se percibe el aborto como un fenómeno presente pero estigmatizado, asociado a abandono, riesgo y controversia social.

**Tabla 9**

*Respuestas a la Pregunta: ¿Hay Alguna Diferencia con la Interrupción Voluntaria del Embarazo Frente a la Palabra Aborto o es lo Mismo?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Hay alguna diferencia con la interrupción voluntaria del embarazo frente a la ¿palabra aborto o es lo mismo?
Femenino 1	21 años	Es lo mismo porque, si uno le nace abortar es porque uno quiere, depende la situación, pero si es lo mismo el abortar o el interrumpir.
Femenino 2	18 años	Es lo mismo, porque se supone que el aborto es cuando uno quiere botar su bebé y no lo quiere tener, e interrumpir voluntariamente también es porque uno quiere, por eso yo digo que es lo mismo.
Femenino 3	34 años	Es la misma, pero con diferentes nombres porque para mí sí o sí, no tengo explicación, si no que de pronto la palabra aborto suena más brusco, pero para mí es lo mismo.
Femenino 4	21 años	Yo creo que hay una gran diferencia, pero muy mínima porque cuando se habla de interrupción del embarazo pues ya es porque está muy avanzado, que la persona si decidió llevar un embarazo y después de un punto decido que ya no más y el aborto pues sí, es lo mismo.
Femenino 5	18 años	Creo que, si vienen siendo lo mismo.

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Se puede evidenciar que la mayoría de las participantes (4 de 5), incluyendo las de 18, 21 y 34 años, consideran que la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y el aborto son lo mismo, aunque una de ellas reconoce que el término "aborto" puede sonar más brusco. Solo una participante de 21 años percibe una ligera diferencia, asociándola con el momento del proceso que se realiza.

**Resultados Grupos Focal: Estudiantes de la Institución Educativa Manuela Beltrán,  
Jornada Diurna**

**Tabla 10**

*Características generales del grupo focal – Institución Educativa Manuela Beltrán, Jornada Diurna (28 de octubre de 2022, 7:41 a. m.)*

Genero	Edad	Grado	Institución educativa
Femenino 1	14 años	9°	Manuela Beltrán
Femenino 2	17 años	11°	Manuela Beltrán
Femenino 3	15 años	10°	Manuela Beltrán
Femenino 4	17 años	11°	Manuela Beltrán
Femenino 5	17 años	11°	Manuela Beltrán

*Nota.* Elaboración propia (2025).

El grupo focal de la Institución Educativa Manuela Beltrán estuvo conformado por cinco mujeres, con edades entre 14 y 17 años. Tres cursan grado 11° y las otras dos, grados 9° y 10°. Esta distribución permite recoger percepciones desde distintas etapas de la adolescencia.

**Tabla 11**

*Respuestas a la Pregunta: ¿Reconoce Alguno de los Derechos Sexuales y Reproductivos?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Reconoce alguno de los derechos sexuales y reproductivos?
Femenino 1	14 años	No
Femenino 2	17 años	Si
Femenino 3	15 años	No
Femenino 4	17 años	No
Femenino 5	17 años	No

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Se evidencia que solo una participante de 17 años reconoce conocer algunos derechos sexuales y reproductivos, mientras que las otras cuatro, con edades entre 14 y 17 años, no tienen conocimiento al respecto. Este resultado indica una significativa carencia de información en el grupo focal sobre estos derechos fundamentales, resaltando la necesidad de fortalecer la educación sexual y reproductiva desde etapas tempranas.

**Tabla 12**

*Respuestas a la Pregunta: ¿Puede Hablar de Alguno de Estos?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿puede hablar de alguno de estos?
Femenino 1	14 años	No
Femenino 2	17 años	El derecho es como cuando digamos, si podemos elegir si queremos estar con una persona o es un derecho de elegir con quien estar o cuando estar.
Femenino 3	15 años	No
Femenino 4	17 años	No
Femenino 5	17 años	No

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Esta tabla nos muestra que solo una participante de 17 años puede hablar de algún derecho sexual y reproductivo, identificando el derecho a elegir con quién estar. Las demás participantes, con edades entre 14 y 17 años, manifestaron desconocimiento para describir alguno.

**Tabla 13**

*Respuestas a la Pregunta: ¿Reconoce la Sentencia 355 de 2006 o la 055 de 2022?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Reconoce la sentencia 355 de 2006 o la 055 de 2022?
Femenino 1	14 años	No
Femenino 2	17 años	No
Femenino 3	15 años	No
Femenino 4	17 años	No
Femenino 5	17 años	Si

*Nota.* Elaboración propia (2025).

La tabla evidencia que la mayoría de las participantes se encuentran en una edad entre los 14 y 17 años además de ello desconocen las sentencias C-355 de 2006 y C-055 de 2022, que regulan la interrupción voluntaria del embarazo en Colombia. Solo una participante, de 17 años, indicó tener conocimiento sobre alguna de estas normativas.

**Tabla 14***Respuestas a la Pregunta: ¿Ha Escuchado Sobre el IVE?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Ha escuchado sobre el IVE?
Femenino 1	14 años	Si
Femenino 2	17 años	Si
Femenino 3	15 años	No
Femenino 4	17 años	Si
Femenino 5	17 años	Si

*Nota.* Elaboración propia (2025).

En cuanto al conocimiento sobre (IVE), indica que la mayoría de las participantes, cuatro mujeres entre 14 y 17 años, ha escuchado sobre este tema, mientras que una participante de 15 años no lo reconoce. Este dato refleja un nivel básico de exposición al concepto de IVE en el grupo, aunque persiste la necesidad de profundizar en su comprensión y contexto.

**Tabla 15**

*Respuestas a la Pregunta: ¿Qué se Dice de este Tema?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Qué se dice de este tema?
Femenino 1	14 años	Hay muchas opiniones por parte de las personas que no todos están a favor o no todos están en contra de esto, entonces no hay como una opinión clara sobre esto
Femenino 2	17 años	cuando uno puede decidir si quiere tener un hijo.
Femenino 3	15 años	sí un hombre abusar sexualmente de uno, uno puede decidir si quiere tener a su bebé, pero si uno sabe lo que está haciendo y sabe que va a resultar en embarazo yo diría que no tendría por qué abortar.
Femenino 4	17 años	Sobre esto he escuchado que las mujeres que abortan son asesinas, he escuchado de muchas personas, también he escuchado de religiones que las mujeres que abortan.
Femenino 5	17 años	He escuchado que el aborto es un derecho y que nadie puede decidir sobre la mujer, si quiere o no tener un bebé.

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Muestra diversidad de opiniones sobre el aborto entre las participantes. Mientras algunas reconocen el derecho a decidir, especialmente en casos de abuso, otras expresan posturas negativas influenciadas por creencias religiosas y sociales. Esta variedad refleja la existencia de estigmas y la necesidad de fortalecer el diálogo y la educación en salud sexual y reproductiva.

**Tabla 16**

*Respuestas a la Pregunta: ¿Recuerda Alguna de las Causales por la cual una Mujer Puede Interrumpir el Embarazo Según Estas Sentencias?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Recuerda alguna de las causales por la cual una mujer puede interrumpir el embarazo según estas sentencias?
Femenino 1	14 años	Lo mismo
Femenino 2	17 años	También
Femenino 3	15 años	También
Femenino 4	17 años	Porque el feto trae malformaciones, que esté en riesgo la vida del bebe o venga deforme
Femenino 5	17 años	Recuerdo, que uno como mujer posee el derecho a abortar si era por la malformación del feto, que la integridad de la mujer esté en peligro o por violación, pero ya con todo lo que se habla se dice que la mujer puede abortar antes de la semana 24 de gestación.

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Respecto a las respuestas recopiladas en la se observa que, aunque la mayoría de las participantes 3 de 5 ofrece respuestas poco elaboradas o repetitivas, dos jóvenes de 17 años evidencian un mayor conocimiento al mencionar causales específicas como malformación fetal, riesgo para la vida de la mujer y violación.

**Tabla 17**

*Respuestas a la Pregunta: ¿Cómo se Percibe esta Práctica en Colombia o Guaviare?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Cómo se percibe esta práctica en Colombia o Guaviare?
Femenino 1	14 años	Pues, por parte de religiones se dice que está mal hecho, porque pues si una mujer está embarazada es porque Dios así lo quiere, entonces siento que, así como hay personas a favor, también hay personas en contra de esto, no puedo decir si es tomado de buena manera o de mala manera porque hay de parte y parte de opiniones.
Femenino 2	17 años	De lo que he escuchado en la mayoría de casos están en contra porque, ahorita hay anticonceptivos y no sé si a favor porque igual cada quien puede decidir.
Femenino 3	15 años	Pues he escuchado sí.
Femenino 4	17 años	He escuchado que las personas están en contra porque él bebe no tiene la culpa de que la mama quede embarazada o que la hayan violado, pues que no están de acuerdo con el aborto y pues van a matar a un bebe.
Femenino 5	17 años	Hasta donde yo tengo entendido, un bebé en las primeras semanas es un embrión , y bueno dicen que cuando están en la primera etapa dicen que “como le van a cerrar los ojitos a él ” y pues cuando es un embrión todavía no tiene ojos , y que no deberían

---

abortar con eso de que ya nada de la semana 24 ya está más formado , entonces no deberían abortar aunque yo tengo entendido de que hay muchas mujeres que se han dado cuenta mucho después de que están embarazadas porque les sigue llegando el periodo normal .

---

*Nota.* Elaboración propia (2025).

En cuanto a la percepción sobre la práctica del aborto en Colombia y Guaviare, las respuestas reflejan posturas divididas. Algunas participantes, principalmente las mayores de 17 años, señalan un rechazo basado en argumentos religiosos o éticos, como la protección de la vida del bebé y la responsabilidad personal ante el embarazo. Por otro lado, hay reconocimiento de opiniones diversas y una cierta incertidumbre entre las más jóvenes, que destacan que existen posturas tanto a favor como en contra.

**Tabla 18**

*Respuestas a la Pregunta: ¿Hay Alguna Diferencia con la Interrupción Voluntaria del Embarazo Frente a la Palabra Aborto o es lo Mismo?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Hay alguna diferencia con la interrupción voluntaria del embarazo frente a la ¿palabra aborto o es lo mismo?
Femenino 1	14 años	No se
Femenino 2	17 años	Uno que la interrupción voluntaria es como que usted quiera abortar esta consiente y pues el aborto es ya la práctica.
Femenino 3	15 años	No
Femenino 4	17 años	No sabría decirle
Femenino 5	17 años	No

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Con relación a la percepción entre los términos “interrupción voluntaria del embarazo y aborto, las respuestas de las participantes evidencian un conocimiento limitado y confuso. Cuatro de las cinco adolescentes (entre 14 y 17 años) indicaron no saber o no identificar diferencia alguna entre ambos conceptos. Solo una participante, de 17 años, intentó establecer una distinción, señalando que la interrupción voluntaria implica una decisión consciente, mientras que el aborto es la ejecución de esa decisión.

## Resultados Grupo Focal: Estudiantes de la Institución Educativa CDR, Jornada Diurna

**Tabla 19**

*Características Generales del Grupo Focal – Institución Educativa CDR, Jornada Diurna (08 de noviembre de 2022, 9:36 a m.)*

Genero	Edad	Grado	Institución educativa
Femenino 1	18 años	11°B	Concentración de desarrollo rural (CDR)
Masculino 2	20 años	11°B	Concentración de desarrollo rural (CDR)
Femenino 3	18 años	11°B	Concentración de desarrollo rural (CDR)
Femenino 4	18 años	11°B	Concentración de desarrollo rural (CDR)
Masculino 5	19 años	11°B	Concentración de desarrollo rural (CDR)

*Nota.* Elaboración propia (2025).

En esta tabla se observa que el grupo focal estuvo conformado por cinco estudiantes del grado 11°B de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural (CDR), en la jornada diurna. De estos, tres participantes son mujeres, todas ellas con 18 años, lo que indica una representación juvenil homogénea en este género. Los dos hombres del grupo presentaron edades ligeramente superiores, con 19 y 20 años respectivamente.

**Tabla 20**

*Respuestas a la Pregunta: ¿Reconoce Alguno de los Derechos Sexuales y Reproductivos?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Reconoce alguno de los derechos sexuales y reproductivos?
Femenino 1	18 años	Si
Masculino 2	20 años	No
Femenino 3	18 años	Si
Femenino 4	18 años	Si
Masculino 5	19 años	Si

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Se puede apreciar que, aunque la mayoría de los estudiantes (tres mujeres de 18 años y un hombre de 19) reconocen sus derechos sexuales y reproductivos, un hombre de 20 años manifestó desconocimiento. Esto evidencia que no siempre la edad determina el nivel de conocimiento, sino que también influyen las vivencias y la disposición para informarse.

**Tabla 21***Respuestas a la Pregunta ¿Puede Hablar de Alguno de Estos?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Puede hablar de alguno de estos?
Femenino 1	18 años	No
Masculino 2	20 años	Creería yo que uno de los derechos es ser libre, de escoger a la persona con quien uno quiere estar, escoger a la persona con quien uno quiere tener intimidad.
Femenino 3	18 años	No sé cómo hablar, pero también identifico como desde Jefferson de escoger con quien quiero estar.
Femenino 4	18 años	No se
Masculino 5	19 años	No

*Nota.* Elaboración propia (2025)

Se evidencio que cuatro de los cinco participantes mostraron dificultad para hablar con claridad sobre los derechos sexuales y reproductivos. Tres mujeres de 18 años y un hombre de 19 expresaron no tener conocimiento al respecto. Solo un hombre de 20 años logró expresar una idea concreta, destacando el derecho a la libertad para escoger pareja y mantener relaciones íntimas. Esta limitada capacidad para expresarse verbalmente evidencia la necesidad de fortalecer no solo la transmisión de información, sino también las habilidades comunicativas y reflexivas en torno a estos derechos.

**Tabla 22**

*Respuestas a la Pregunta ¿Reconoce la Sentencia 355 de 2006 o la 055 de 2022?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Reconoce la sentencia 355 de 2006 o la 055 de 2022?
Femenino 1	18 años	No, pero yo creería que tiene que ver con el aborto
Masculino 2	20 años	No la reconozco en sí, pero creo que tiene que ver con las mujeres que abortan.
Femenino 3	18 años	No
Femenino 4	18 años	No
Masculino 5	19 años	No

El análisis de los resultados revela un bajo nivel de conocimiento entre los participantes. Ninguno de los cinco entrevistados reconoció de manera clara y precisa las sentencias mencionadas. Dos participantes, una mujer de 18 años y un hombre de 20 años, asociaron de manera general estas sentencias con el tema del aborto, aunque sin mayor precisión. Los otros tres participantes respondieron negativamente, indicando un desconocimiento total.

**Tabla 23***Respuestas a la Pregunta ¿Ha Escuchado Sobre el IVE?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora ¿Ha escuchado sobre el IVE?
Femenino 1	18 años	Si
Masculino 2	20 años	Si
Femenino 3	18 años	Si
Femenino 4	18 años	Si
Masculino 5	19 años	Si

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Los participantes, conformados por tres mujeres de 18 años y dos hombres de 19 y 20 años, manifestaron haber escuchado sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). No obstante, el simple reconocimiento del término no garantiza un entendimiento profundo del tema.

**Tabla 24**

*Respuestas a la Pregunta ¿Qué se dice de este tema?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora
		¿Qué se dice de este tema?
Femenino 1	18 años	<p>He escuchado que primero es en un cierto periodo en la que se puede hacer este proceso de aborto, bien sea que la mujer quiera o no , pero esto se hizo hace poquito que se legalizo y pues mucha gente está de acuerdo y otras no ya sea por diferentes razones , ya sea razón personal yo en mi caso pues , yo asisto a una iglesia cristiana pero yo estoy de acuerdo que la mujer decide , cada quien decide porque si uno se pone en el lugar de la persona uno entiende de que, la persona de pronto tiene miedo porque básicamente porque en las familias siempre está que le dicen , “ si usted queda embarazada pierde esto y lo otro “ entonces muchas mujeres y niñas se asustan y otras no tienen los mismos recursos de otros , otras fueron abusadas . son muchas cosas que pienso que la gente no se coloca en lugar de ellas.</p>
Masculino 2	20 años	<p>Cuando hablamos de voluntario estamos refiriéndonos que la persona esta consiente y acepta lo que está haciendo, digamos puede haber abortos</p>

---

		<p>y pueden ser provocados por accidentes, o por enfermedad de la persona o que él bebé no puede estar en el tiempo. Cuando hablamos de voluntario es cuando la persona por alguna razón decide no traer al niño al mundo, bien sea porque hay muchas jóvenes que se sienten frustradas asustadas, porque piensan que va hacer un obstáculo para ellas y deciden abortarlos de hecho esto se ve ahorita mucho en Colombia donde se ven muchos casos donde son abusadas , les trae un mal recuerdo pero siempre que hablamos de la interrupción voluntaria es porque ellas están de acuerdo con lo que están haciendo , es porque ellas quieren llevar el aborto en proceso, nadie las está obligando tienen conciencia ellas mismas.</p>
Femenino 3	18 años	<p>He escuchado 2 partes, unos que están a favor y otros en contra, hay unos que están en contra como la iglesia, porque dicen que se está matando una vida, matando a una persona, pero hay otra persona que digamos lo hacen porque no se sienten preparadas o el niño viene enfermo o pueden causar aspectos negativos en ellas, desde mi punto de vista debe ser la mujer quien</p>

---

---

		escoja si lo quiere tener o no, sin importar lo que diga el resto.
Femenino 4	18 años	No
Masculino 5	19 años	Son las personas que desean tener un hijo.

---

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Las respuestas sobre la interrupción voluntaria del embarazo en Colombia revelan una polarización de opiniones entre quienes la apoyan y quienes la rechazan, con la iglesia como actor clave en la oposición. Predomina la defensa de la autonomía de la mujer para decidir, impulsada por razones como el miedo, la falta de recursos, el abuso o la falta de preparación. Se reconoce la legalización reciente del proceso y se enfatiza la importancia de la empatía hacia las circunstancias individuales.

**Tabla 25**

*Respuestas a la Pregunta ¿Recuerda alguna de las causales por la cual una mujer puede interrumpir el embarazo según estas sentencias?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora
Femenino 1	18 años	¿Recuerda alguna de las causales por la cual una mujer puede interrumpir el embarazo según estas sentencias?
Masculino 2	20 años	Abuso sexual, miedo, que simplemente no quiere o el niño viene con alguna discapacidad. según la ley esta ,ahorita se estaba peleando porque la mujer debería siempre tenerlo así el niño este bien elegir si ella quería tenerlo o no quería tenerlo ,pero en si lo que la ley amparo , fue que la mujer que tenga una malformación que de pronto le pueda traer consecuencias a la salud de ella o a la salud del bebe cuando nazca , he no se no he escuchado muy bien , pero creo que también he escuchado que esta la del abuso sexual a la mujer y todo eso, más que todo las más principales creería que son esas 2 porque ya digamos no siendo una persona sana y teniendo un bebe sano la ley no la está amparando , creo que por eso es que están protestando que la

---

		mujer pueda abortar en cualquier momento.
Femenino 3	18 años	Cuando es abusada y cuando el niño viene con malformaciones.
Femenino 4	18 años	Cuando es abusada sexualmente y así como dijeron mis compañeros por malformaciones.
Masculino 5	19 años	Si el niño viene enfermo.

---

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Las respuestas sobre las causales legales para interrumpir un embarazo en Colombia muestran que la mayoría recuerda el abuso sexual y las malformaciones fetales. Existe cierta conciencia, o confusión, sobre la reciente ampliación de la libre decisión de la mujer como una causal, reflejando el debate actual. En general, hay un conocimiento básico de las condiciones legales, pero no siempre con precisión jurídica.

**Tabla 26**

*Respuestas a la Pregunta ¿Cómo se percibe esta práctica en Colombia o Guaviare?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora
Femenino 1	18 años	¿Cómo se percibe esta práctica en Colombia o Guaviare?
Masculino 2	20 años	<p>Yo siento que en Colombia es como por parte y parte, pero más que todo lo jóvenes son los que están más de acuerdo con esa cosa y los adultos como ya de cierta edad no están de acuerdo. Pues yo creo que no están de acuerdo porque como ellos vienen de allá de esa época donde una mujer no abortaba y tenía 9 y 12 hijos, creo que más que todo son los adultos los que no están de acuerdo.</p> <p>En Colombia la mayoría de gente juzga mucho a las jóvenes, pues tal vez algunas están cometiendo un error porque están haciendo algo que no debían. En algunos casos debido a que la gente juzga demasiado talvez esto hace que las jóvenes no vayan a un lugar adecuado o ellas mismas se practican el aborto con pastillas o van a lugares que realmente no están muy recomendados y en algunos casos han llegado a perder la vida, entonces creo que se está practicando algo ilegal porque la gente aún no asimila que una</p>

---

		<p>mujer pueda quitarle la vida de hecho mucha gente lo que desde la primera semana de embarazo ya tiene vida , muchos hablan como feto pero ellos dicen que es vida , entonces yo creería que las iglesias lo ven como una forma aberrante.</p>
Femenino 3	18 años	<p>Yo creo que en Colombia en general es muy frecuente , ver que jóvenes más que todo abortan y los abortos salen mal , muy poca la joven que busca un centro en realidad donde la puedan ayudar am eso y en el Guaviare o creo que se ve menos eso ya que como es un pueblo más pequeño la iglesias están más pegadas , por ejemplo en el hospital ,pero algunas veces tienen a los niños y los regalan por debajo de cuerda pero los regalan, y no están abortando o la iglesia también tiene un programa que se llama 100 días por la vida , que es donde se hacen oraciones y también se reciben todo lo necesario para el embarazo y se regala a las familias que están esperando a un niño , entonces me parece que aquí es más controlado.</p>
Femenino 4	18 años	No tengo conocimiento
Masculino 5	19 años	Por la parte católica, ellos no están de acuerdo con eso.

---

Esta tabla nos revela que la percepción del aborto en Colombia es polarizada, con los jóvenes más inclinados a aceptarlo y los adultos mayores en desacuerdo, influenciados por creencias tradicionales. Existe un fuerte juicio social hacia las mujeres que abortan, lo que a menudo las lleva a buscar procedimientos inseguros con riesgo para su vida. Las iglesias se oponen firmemente, considerándolo "aberrante" y defendiendo la vida desde la concepción.

**Tabla 27**

*Respuestas a la Pregunta ¿Hay Alguna Diferencia con la Interrupción Voluntaria del Embarazo Frente a la Palabra Aborto o es lo Mismo?*

Genero	Edad	Pregunta orientadora
Femenino 1	18 años	¿Hay alguna diferencia con la interrupción voluntaria del embarazo frente a la ¿palabra aborto o es lo mismo?
Masculino 2	20 años	Que la interrupción voluntaria seria que la mujer decide si no quiere tener él bebe por x razón y el aborto es que por algún accidente o simplemente algo mal en ella o hizo una fuerza mal. Creería yo que la interrupción voluntaria es algo que la persona esta consiente de lo que está pasando o va a pasar y acude a un médico que le realice este procedimiento , mientras que en el aborto es algo que en algún accidente o algún problema de salud en la persona que hace que de pronto él bebé se le desprenda de su útero y digamos ya esto , entre el aborto y digamos que estar consiente es que tiene su salud y está más segura , tiene un profesional ahí ya listo preparado para el momento para proceder , mientras que en el aborto pues lleva mucho riesgo de salud porque es algo que no se espera y pasa

---

		momentáneo y tiende más a perderse la vida cuando pasa así que él bebé obviamente y la madre en algunos casos , cuando está haciendo esto porque esta con profesionales y en un buen lugar, Las 2 son riesgosas pero se tendría más riesgo cuando es un aborto que cuando va a practicárselo con profesionales.
Femenino 3	18 años	Que una es voluntaria y la otra es involuntaria, como lo decían mis compañeros es cuando la mujer quiere o la sociedad quiere, entonces no es la misma mujer si no las personas que la rodean y la otra es ya puede ser por causas naturales o por algún accidente.
Femenino 4	18 años	la interrupción es cuando la persona quiere y la otra ya es a base de un accidente.
Masculino 5	19 años	Depende si la persona quiere abortar ya es cosa de ella, pero ya en la otra parte por causas naturales.

---

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Los participantes distinguieron que la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) es una decisión consciente de la mujer. En contraste, el "aborto" se percibió como un evento involuntario, accidental o natural. El participante masculino de 20 años ofreció la respuesta más

completa, destacando que la IVE se realiza profesionalmente y con menor riesgo, a diferencia de los abortos involuntarios que son inesperados y más peligrosos.

### Figura 3

*Distribución por Género en la Institución Educativa Celestino Mutis*



*Nota.* Elaboración propia

La figura muestra la distribución por género de los participantes del estudio. Como se observa, el 100% corresponde al género femenino, lo que indica que no hubo participación masculina en esta muestra del grado 11° de la jornada nocturna de la Institución Educativa Celestino Mutis. Al momento de realizar la recolección de los datos, se evidenció que las participantes fueron mujeres cuyas edades oscilan entre los 18 y 34 años.

**Figura 4**

*Distribución por género de la Institución educativa Manuela Beltrán*



*Nota.* Elaboración propia

La figura muestra la distribución por género de los participantes del estudio. Como se observa, el 100% corresponde al género femenino, lo que indica que no hubo participación masculina en esta muestra de los grados 9°, 10° y 11° de la jornada diurna de la Institución Educativa Manuela Beltrán. Al momento de realizar la recolección de los datos, se evidenció que las participantes fueron mujeres cuyas edades oscilan entre los 14 y 17 años.

**Figura 5**

*Distribución por genero de la Institución educativa CDR*



*Nota.* Elaboración propia

La gráfica muestra la distribución por género de los participantes del estudio. Como se observa, el 60% corresponde al género femenino y el 40% al género masculino, lo que indica que hubo participación de ambos géneros en esta muestra del grado 11° de la jornada diurna de la Institución Educativa CDR. Al momento de realizar la recolección de los datos, se evidenció que los participantes fueron hombres y mujeres cuyas edades oscilan entre los 18 y 20 años.

Durante la adolescencia tardía, que generalmente abarca desde los 17 hasta los 21 años, los jóvenes experimentan una serie de transformaciones importantes tanto a nivel cognitivo como emocional y sexual. Estas transformaciones han sido ampliamente estudiadas por autores como Jean Piaget y Sigmund Freud, quienes desarrollaron teorías fundamentales sobre el desarrollo del pensamiento y la evolución psicosexual, respectivamente. A continuación, se presenta una tabla

que resume las etapas correspondientes a esta fase del desarrollo según estos dos enfoques teóricos:

**Tabla 28**

*Etapas del desarrollo en la adolescencia tardía según Piaget, Freud y Gestalt.*

Autor	Concepto / Etapa	Descripción
Jean Piaget	Etapa de las operaciones formales (11 años en adelante)	La Etapa de las operaciones formales de Piaget es crucial para entender cómo los adolescentes de 13 a 18 años procesan información compleja. Para formarse una percepción sobre la interrupción del embarazo, necesitan la capacidad de razonar hipotéticamente sobre las consecuencias, comprender conceptos abstractos como la autonomía corporal, los derechos reproductivos y las implicaciones éticas y sociales. Esta capacidad cognitiva les permite ir más allá de lo concreto y evaluar diferentes perspectivas sobre el tema. Identificar sus percepciones requiere que ellos puedan articular razonamientos que demuestren esta habilidad. La investigación, al indagar en sus percepciones, estará, de hecho, explorando la aplicación de este pensamiento formal a un tema social y personalmente significativo.
Sigmund Freud	Etapa genital (desde la pubertad en adelante)	La Etapa Genital de Freud subraya la importancia de la consolidación de la identidad sexual y la búsqueda de relaciones afectivas y sexuales maduras. Las percepciones sobre la interrupción del embarazo están intrínsecamente ligadas a la experiencia de la sexualidad adolescente, incluyendo las relaciones de pareja, la anticoncepción y la gestión de la fertilidad. La búsqueda de autonomía emocional y afectiva, característica de la adolescencia tardía, influye en cómo los jóvenes

---

		enfrentan decisiones reproductivas y cómo perciben el apoyo de su entorno. Entender sus percepciones desde esta perspectiva nos permite explorar cómo sus experiencias personales y su identidad sexual en desarrollo moldean sus opiniones.
Teoría Gestalt	Desarrollo de la conciencia y autorresponsabilidad	La Teoría Gestalt enfatiza el desarrollo de la conciencia de sí mismo y la autorresponsabilidad. En el contexto de la salud sexual y reproductiva, esto se traduce en la capacidad del adolescente para reconocer sus propias necesidades, emociones y elecciones respecto a su cuerpo y su vida reproductiva. La interrupción del embarazo es una decisión profundamente personal que requiere la integración de experiencias emocionales y cognitivas ("aquí y ahora"). La búsqueda de sentido y la integración de polaridades internas, mencionadas por Gestalt, son fundamentales cuando se enfrentan a un tema tan cargado de opiniones diversas y, a menudo, contradictorias. Investigar sus percepciones desde este enfoque implica comprender cómo están asumiendo la responsabilidad de sus cuerpos y sus decisiones.

---

*Nota.* Elaboración propia

## Discusión

La presente discusión se adentra en el análisis profundo de las percepciones que tienen los estudiantes de las instituciones educativas Celestino Mutis, Manuela Beltrán y Concentración de Desarrollo Rural (CDR) en San José del Guaviare, en relación con los derechos sexuales y reproductivos y la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Al iniciar el análisis, se constata que la percepción sobre los derechos sexuales y reproductivos es inconsistente y superficial. Aunque la mayoría de los estudiantes afirman reconocerlos (Tabla 2 y 11), una indagación más profunda sobre su contenido específico revela una notable limitación en su capacidad para articularlos o ejemplificarlos. Por ejemplo, en la Institución Educativa Celestino Mutis, solo una participante femenina de 21 años (Femenino 1) logra mencionar el "fortalecimiento de la autoestima" (Tabla 3) como parte de estos derechos, mientras que la mayoría responde con evasivas como "Ni idea". Está marcada brecha sugiere que el conocimiento es más de nombre que profundo, lo cual es preocupante desde la perspectiva de la psicología Gestalt, que subraya la capacidad innata del ser humano para desarrollarse de manera autónoma y libre (Latner, 1994). Una falta de comprensión integral de estos derechos impide precisamente ese proceso de autocomprensión y adaptación al contexto, limitando la posibilidad de que los jóvenes construyan interpretaciones subjetivas informadas sobre su salud sexual y reproductiva (Oviedo, 2004; Castilla, 2006).

En contraste, el conocimiento general sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) es mucho más extendido, pues la gran mayoría de los participantes en las 3 instituciones y jornadas han oído hablar del tema (Tabla 5, 14 y 23). No obstante, esta familiaridad con la terminología no se traduce en una comprensión de su marco legal. El desconocimiento de sentencias clave como la C-355 de 2006 o la C-055 de 2022 es prácticamente universal (Tabla 4,

13 y 22). Esta laguna en la información legal implica que el debate sobre la IVE en la comunidad estudiantil se desarrolla en un vacío jurídico, propiciando que las percepciones se distorsionen o se basen únicamente en la moral personal, en rumores o en discursos poco informados. De hecho, las opiniones expresadas sobre la IVE reflejan un intenso debate social y moral. De manera predominante, los estudiantes de todas las jornadas manifiestan una marcada oposición a la IVE como una elección libre, aceptándola principalmente bajo las tres causales inicialmente establecidas legalmente: violación, riesgo para la vida de la madre y malformación fetal incompatible con la vida (Tabla 7, 16 y 25). Expresiones contundentes como "no estoy de acuerdo", "es prácticamente un asesinato" (Femenino 4, Celestino Mutis, 21 años), o "el bebé no tiene la culpa" (Femenino 4, Manuela Beltrán, 17 años) son recurrentes en sus testimonios, ilustrando la fuerza de sus convicciones morales y su apego a marcos valorativos que, como señala Corrales (2011) sobre la Iglesia Católica, han históricamente considerado el aborto como una práctica cultural negativa. Sin embargo, en medio de esta tendencia, algunos estudiantes, como Femenino 1 de CDR (18 años), muestran una postura más empática, argumentando que "la mujer decide" y que es importante "ponerse en el lugar de la persona" dadas las diversas y complejas circunstancias que pueden llevar a esa decisión (miedo, falta de recursos económicos, haber sido víctima de abuso). Esto evidencia una polarización en las percepciones, donde las convicciones morales y religiosas a menudo se imponen sobre el conocimiento legal o la comprensión de la autonomía reproductiva, a pesar de que la legislación colombiana ha buscado ampliar y despenalizar la IVE, basándose en principios de dignidad y libre desarrollo (Artículos 1 y 16 de la Constitución Política).

Al analizar las diferencias en la percepción por género, la preponderancia de participantes femeninas en la muestra limita una comparación exhaustiva, si bien ofrece una visión profunda

desde su perspectiva. No obstante, el grupo focal de la Institución Educativa CDR, que sí incluyó participantes masculinos, permitió observar algunas distinciones notables. Los participantes masculinos (Masculino 2, 20 años y Masculino 5, 19 años de CDR) tendieron a un discurso más descriptivo y apegado a un marco legal sobre la IVE, diferenciando entre abortos provocados por accidentes o enfermedades y la interrupción voluntaria consciente (Tabla 27), además de hacer referencia a la discusión sobre la ampliación del derecho de la mujer a decidir. Abordan también el estigma social de la práctica, indicando que "la mayoría de gente juzga mucho a las jóvenes" (Masculino 2, CDR, Tabla 26). Por otro lado, las participantes femeninas en todas las jornadas, al ser las directamente implicadas por estas decisiones, expresaron con mayor frecuencia las tensiones emocionales, morales y las implicaciones personales de la IVE. Sus respuestas a menudo reflejan una posición de rechazo inmediata e intuitiva ("no estoy de acuerdo") o una mayor carga de responsabilidad individual ("si no se cuidó y desde el momento que usted decidió estar con su pareja"). Las mujeres de la jornada nocturna (Celestino Mutis), en particular, demostraron un conocimiento más ligado a experiencias anecdóticas y realidades locales en el Guaviare, mencionando casos de abortos clandestinos o abandono de fetos (Tabla 8), lo que sugiere una mayor exposición a las consecuencias prácticas de la falta de acceso a servicios o información adecuada en la región. En síntesis, mientras que los hombres en esta muestra tienden a un discurso más conceptual y distanciado sobre la IVE, las mujeres, aunque comparten el conocimiento general, se ven más influenciadas por los aspectos morales y las implicaciones directas en la vida real, tanto a nivel personal como en su comunidad, lo cual subraya la necesidad de enfoques diferenciados en la educación y la política pública.

La influencia de la edad emerge, por otro lado, como un factor determinante en la profundidad y complejidad de las percepciones estudiantiles. Los estudiantes más jóvenes (14-17

años), predominantes en la jornada diurna (Manuela Beltrán), muestran consistentemente un menor reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y, consecuentemente, de las sentencias legales que los respaldan. Sus opiniones sobre la IVE son, con frecuencia, más generales, fuertemente influenciadas por discursos sociales o religiosos predominantes (ej., "Dios así lo quiere", "las mujeres que abortan son asesinas"). Su conocimiento de las causales, aunque presente, es notablemente menos detallado (Tabla 16). En contraste, los jóvenes adultos (18-21 años), grupo que predomina tanto en la jornada nocturna (Celestino Mutis) como en el grupo focal de CDR, exhiben una comprensión más matizada y detallada de los temas. Sus argumentos sobre la IVE son más elaborados, y algunos de ellos, como Femenino 1 de CDR (Tabla 24), incluso muestran una mayor empatía hacia las diversas y a menudo difíciles circunstancias que pueden llevar a la decisión de abortar. De manera significativa, la Femenino 3 (21 años) de Celestino Mutis ofrece una reflexión más profunda sobre la contradicción de un "aborto voluntario" sin causales claras (Tabla 6). Finalmente, la participante de mayor edad (34 años), Femenino 3 de Celestino Mutis, se distingue por su perspectiva más rica en detalles contextuales y experiencias vividas. Su relato sobre la realidad del aborto en el Guaviare, con referencias a casos de fetos abandonados y la dinámica de los abortos en ciertos contextos laborales, provee una visión empírica y local que los estudiantes más jóvenes, por su propia etapa vital, no poseen. Esto sugiere de manera contundente que la experiencia de vida y la madurez influyen significativamente en la forma en que se perciben y se comprenden las complejidades éticas y sociales de la IVE.

Para finalizar, la comparación entre las jornadas diurna y nocturna revela contrastes significativos en las percepciones de los estudiantes, principalmente influenciados por las diferencias de edades y de contexto de vida de cada grupo. Los estudiantes de la jornada

nocturna (Institución Educativa Celestino Mutis), al ser un grupo de mayor edad y con vidas adultas más consolidadas, demuestran una percepción más arraigada en la realidad local. Sus discusiones sobre la IVE son más detalladas y a menudo incluyen referencias a noticias, experiencias personales o situaciones específicas de San José del Guaviare, como los casos de abandono de fetos (Tabla 8). Aunque sus opiniones sobre la IVE son en su mayoría conservadoras, sus argumentos están claramente más informados por la observación directa del entorno. En cuanto a la diferenciación entre "interrupción voluntaria del embarazo" y "aborto", la mayoría percibe que, en esencia, "es lo mismo", con la salvedad de que "aborto suena más brusco" (Femenino 3, Celestino Mutis, 34 años, Tabla 9), lo que refleja cómo el lenguaje común asimila ambos términos a pesar de las distinciones legales o médicas. Por otro lado, los estudiantes de la jornada diurna (Institución Educativa Manuela Beltrán y CDR), predominantemente más jóvenes, presentan una percepción más genérica y mediática de la IVE. Sus fuentes de información se citan más comúnmente como "noticias" y "redes sociales" en un sentido amplio, con menos anécdotas locales específicas (Tabla 17). Si bien algunos estudiantes de la jornada diurna, particularmente Masculino 2 y Femenino 3 de CDR, logran diferenciar conceptualmente entre interrupción voluntaria y aborto (Tabla 27), el conocimiento general sobre los derechos sexuales y reproductivos y las sentencias es comparativamente menor en este grupo. Esto podría atribuirse a una menor exposición a realidades complejas de la vida adulta y a una mayor dependencia de la información difundida por canales masivos que pueden simplificar o polarizar el tema sin entrar en sus matices locales, subrayando la necesidad de programas educativos contextualizados y adecuados a cada público para garantizar que la juventud de San José del Guaviare pueda ejercer plenamente sus derechos sexuales y reproductivos, tal como lo establece la Ley 1098 de 2006.

## **Análisis Comparativo con Estudios Previos**

El presente análisis de los resultados de esta investigación se complementa con una comparación frente a dos estudios realizados en el mismo contexto de San José del Guaviare: la monografía de Orozco Osorio y Bohórquez Daza (2021) y el proyecto de Cibo y Gómez (2020). Este contraste permite identificar coincidencias y divergencias significativas en las percepciones sobre los derechos sexuales y reproductivos y la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

En primer lugar, la percepción inconsistente y superficial sobre los derechos sexuales y reproductivos, destacada en esta investigación, donde el reconocimiento es más nominal que profundo, coincide notablemente con Cibo y Gómez (2020). Su estudio también reportó que un "alto porcentaje" de mujeres carecía de conocimientos básicos sobre estos derechos y métodos de planificación familiar. Ambas investigaciones, por tanto, convergen en señalar una deficiencia fundamental en la educación básica sobre la salud sexual y reproductiva en la población femenina del Guaviare.

Respecto a la IVE, este estudio revela un conocimiento generalizado del tema, pero un desconocimiento casi universal de su marco legal (Sentencias C-355 de 2006, C-055 de 2022). Esto genera un "vacío jurídico" que propicia percepciones basadas en la moral. La fuerte oposición a la IVE como elección libre, aceptándola mayormente solo bajo las tres causales legales, es un hallazgo central que coincide fuertemente con Orozco Osorio y Bohórquez Daza (2021). Este último estudio también encontró una objeción moral significativa ("quitarle la vida a un ser humano"), lo que demuestra la persistencia de creencias personales sobre el conocimiento normativo (Constitución Política, Artículos 1 y 16) en el contexto local. Además, los factores emocionales y sociales que influyen en la percepción de la IVE, y la mención de realidades locales (abortos clandestinos) en esta investigación, se complementan con los "factores más

influyentes" (salud, familiar, cultural, psicosocial, emocional y económico) identificados por Cibo y Gómez (2020), y la necesidad de planificación familiar destacada por Orozco Osorio y Bohórquez Daza (2021).

En cuanto a las variables sociodemográficas, esta investigación aporta diferenciaciones clave. La distinción por género, donde los hombres tienden a un discurso más legalista y las mujeres a las implicaciones emocionales y locales, es un aporte diferenciador no detallado en los estudios previos. La edad también influye en la profundidad del conocimiento, con los más jóvenes mostrando percepciones más superficiales y moralistas, mientras que los jóvenes adultos y participantes de mayor edad exhiben una comprensión más matizada y empírica, ligada a experiencias de vida. Finalmente, la comparación entre jornadas diurna y nocturna (mayor edad vs. más jóvenes) reveló una percepción más arraigada en la realidad local para la nocturna, y más genérica para la diurna. Estas distinciones por edad y jornada diferencian esta investigación, ofreciendo una comprensión más granular del fenómeno. Sin embargo, la necesidad de programas educativos contextualizados y la capacitación del personal de salud, propuestas por Orozco Osorio y Bohórquez Daza (2021) y Cibo y Gómez (2020), coinciden con las implicaciones de nuestros hallazgos para políticas públicas más efectivas, conforme a la Ley 1098 de 2006.

## Conclusiones

El análisis de la información obtenida a través de entrevistas y grupos focales permitió evidenciar que los adolescentes de las instituciones educativas Celestino Mutis, Manuela Beltrán y CDR, en San José del Guaviare, reconocen superficialmente el concepto de derechos sexuales y reproductivos. Aunque muchos mencionan haber escuchado sobre ellos, sus respuestas reflejan una comprensión limitada, centrada más en la palabra que en el contenido. Son pocos quienes logran vincular estos derechos con aspectos concretos como la autonomía corporal, el autocuidado o el libre desarrollo de la personalidad. Esta desconexión revela una necesidad urgente de reforzar los procesos educativos en esta materia, integrando no solo información legal, sino también espacios que permitan la reflexión crítica y contextualizada.

En lo relacionado con la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), los hallazgos muestran una paradoja: el término es ampliamente conocido, pero existe un vacío significativo en cuanto a su regulación jurídica. Muy pocos estudiantes están al tanto de sentencias fundamentales como la C-355 de 2006 o la C-055 de 2022. En su lugar, prevalecen opiniones influenciadas por creencias religiosas, valores personales o información proveniente de redes sociales, más que por una base legal o científica. Esto contribuye a que el debate sobre la IVE se dé en un contexto de desinformación, donde predominan los juicios morales por encima del respeto a los derechos y la dignidad de las mujeres gestantes.

En cuanto a la orientación recibida por parte de instituciones públicas y educativas sobre salud sexual y reproductiva, se identifican esfuerzos que, aunque importantes, resultan insuficientes. La información no siempre llega de forma clara ni oportuna, y muchas veces se limita a campañas aisladas sin continuidad ni profundidad. Además, se observaron diferencias significativas entre los estudiantes más jóvenes y aquellos de mayor edad: mientras los primeros

tienden a tener un conocimiento más general y mediático, los segundos relacionan el tema con experiencias vividas o cercanas, lo que les permite una comprensión algo más matizada, aunque no necesariamente completa.

En conjunto, los resultados permiten concluir que existe una brecha entre el conocimiento teórico y la vivencia práctica de los derechos sexuales y reproductivos. A pesar de contar con un marco legal progresista, muchos adolescentes aún no tienen acceso a la información ni a los recursos necesarios para ejercer sus derechos de manera libre, segura e informada. Esta realidad subraya la urgencia de diseñar estrategias educativas más integrales, con enfoque de derechos, que estén adaptadas a la edad, el contexto y las necesidades específicas de las y los jóvenes de San José del Guaviare. Solo así será posible avanzar hacia una ciudadanía juvenil crítica, empoderada y consciente de su papel en la transformación social.

### Referencias Bibliográficas

- Atienza, E. G. (2021). *Análisis exploratorio de datos. Una variable*.  
<https://uvadoc.uva.es/handle/10324/52926>
- Alcaldía de San José del Guaviare. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal "Trabajando Juntos por San José del Guaviare" 2024-2027*.<https://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co/planeacion/plan-de-desarrollo-2024-2027>
- Bernal, D. H., & Hevia, L. P. (2020). Embarazo y adolescencia. *Revista Cubana de Pediatría*, 92(4), Article 4. <https://revpediatria.sld.cu/index.php/ped/article/view/1290>
- Calderón, J. G. (1995). *El Aborto en la historia*.  
<https://repositorio.unphu.edu.do/handle/123456789/2544>
- Castilla, C. A. A. (2006). Enfoques teóricos sobre la percepción que tienen las personas. *Horizontes Pedagógicos*, 8(1), 1.
- Cibo Leon, Y. S., & Gómez Tirado, D. P. (2021). Apropiación en la salud sexual reproductiva con énfasis en la interrupción voluntaria del embarazo en las mujeres que acuden a la ESE Hospital de San José del Guaviare.
- Colmenares, N. A. R., Montero, D. R., Díaz, A. N. J., Fuentes., E. J. M., & Lucumí, M. Z. (2021). *Embarazo en Adolescentes en Colombia Observatorio de Salud Sexual y Salud Reproductiva-Profamilia*.
- Constitución Política de Colombia (1991).  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)
- Corrales, J. C. (2011). Consideraciones sobre el aborto en la literatura hispánica bajomedieval (siglos XIII-XV). *Miscelánea Medieval Murciana*, 35, Article 35.  
<https://doi.org/10.6018/mimemur.35.142161>

Corte Constitucional de Colombia. (2006). *Sentencia C-355 de 2006*.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-355-06.htm>

DANE. (2024). *DANE - Nacimientos 2024*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/nacimientos-y-defunciones/nacimientos/nacimientos-2024>

Daza, A. B., & Osorio, Y. O. (2021). *Acercamiento teórico (análisis de la experiencia) para el reconocimiento de las discrepancias que se generan sobre la interrupción voluntaria del embarazo en mujeres del Municipio de San José del Guaviare*. [Programa de Psicología, Universidad Abierta y a Distancia].

<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/41577/ya40oro455.pdf?sequence=1>

Durán, G. R., & García, M. B. (2015). Salud sexual y reproductiva. *Revista Cubana de Enfermería*, 31(1), 0-0.

Gaete, V. (2015). Desarrollo psicosocial del adolescente. *Revista chilena de pediatría*, 86(6), 436-443. <https://doi.org/10.1016/j.rchipe.2015.07.005>

Genes, G. S., Ruidiaz-Gómez, K. S., Cortés-Marchán, M. M., Guerrero-Martínez, D., Salas-Diaz, E. I., & Hernández-Bello, L. S. (2022). Conocimientos y actitudes sobre interrupción voluntaria del embarazo en estudiantes de una Universidad de Cartagena (Colombia). *Universidad y Salud*, 24(3), Article 3. <https://doi.org/10.22267/rus.222403.279>

Íñiguez, P. C., Rendón-Medel, R., Aguilar-Ávila, J., Salinas-Cruz, E., Cruz-Morales, F. del R. de la, & Sangerman-Jarquín, D. M. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: Un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista mexicana de ciencias agrícolas*, 8(7), 1603-1617.

- IPAS México. (2018). *Violencia sexual y embarazo infantil en México: Un problema de salud pública y derechos humanos*. IPAS México. <https://ipasmexico.org/pdf/IpasMx2018-BrochureViolenciaSexualyEmbarazoInfantilenMexico.pdf>
- Latner, J. (1994). *Fundamentos de la Gestalt (The Gestalt Therapy Book)*. Cuatro Vientos.
- Ley 1090 (2006). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66205>
- Ley 1098 (2006). <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Ley 1412 (2010). [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc//ley\\_1412\\_2010.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc//ley_1412_2010.html)
- Mantilla, A. P. P., Toledo, Ó. A. U., Julio, J. J. A., & González, M. A. O. (2017). El acceso a las técnicas de reproducción asistida como una garantía de los derechos sexuales y reproductivos: La jurisprudencia de la Corte Constitucional a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. *Justicia*, 22(31), 171-187. <https://doi.org/10.17081/just.22.31.2605>
- Montero, A. C., & Aiello, W. F. G. (2018). La relación sujeto-objeto en la concepción kantiana de la ciencia. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, 25, 111-130.
- OMS. (s. f.). *Salud y derechos sexuales en el curso de vida*. <https://www.paho.org/es/temas/salud-sexual-reproductiva>
- OMS. (2025, abril 11). *Salud Sexual y Reproductiva—OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud*. <https://www.paho.org/es/temas/salud-sexual-reproductiva>
- ONU. (1994). *Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo | Naciones Unidas*. United Nations; United Nations. <https://www.un.org/es/conferences/population/cairo1994>
- ONU. (2000). *Observación general N° 14 (2000): El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*. Refworld. <https://www.refworld.org/es/leg/coment/cescr/2000/es/36991>

- ONU Mujeres. (2021). *Plan Estratégico para 2022–2025 de ONU Mujeres*. ONU Mujeres.  
<https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2021/09/un-women-strategic-plan-2022-2025>
- Oviedo, G. L. (2004). La definición del concepto de percepción en psicología con base en la teoría Gestalt. *Revista de Estudios Sociales*, 18, Article 18.
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.
- Orozco Osorio, Y., & Bohórquez Daza, A. E. (2021). Acercamiento teórico (análisis de la experiencia) para el reconocimiento de las discrepancias que se generan sobre la interrupción voluntaria del embarazo en mujeres del Municipio de San José del Guaviare.
- Piña, C. A. G., Loredó-Abdalá, A., & Gómez-Jiménez, M. (2009). *Guía para la atención del abuso sexual infantil*. 30(2). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=423640316005>
- Porto, C. A. B., Polo Carrillo, E. M., Beltrán Badel, H. Y., & Martínez Bernett, O. (2023). Análisis de Embarazos Adolescentes en Colombia Años 2022 y 2023 en el Marco de los Ods. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, 7(6), 9070-9086.
- (Pacheco, F. D. R., & Salazar, V. G. P, 2020). Grupos focales: marco de referencia para su implementación. *INNOVA Research Journal*, 5(3), 182-195.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7878893>
- Perls, F. S., Hefferline, R. F., & Goodman, P. (s. f.). *Fundamentos de la Gestalt (The Gestalt Therapy Book)*. <https://books.google.com.co/books?id=BgtSAwAAQBAJ>

- Sampieri, R. H., Collado, C. F., Lucio, P. B., Valencia, S. M., & Torres, C. P. M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Sanguino, N. C. (2021). Fenomenología como método de investigación cualitativa: Preguntas desde la práctica investigativa. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, 20, Article 20.
- Sentencia C-355 (2006). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-355-06.htm>
- Sutton, A. H., & Ruiz, M. V. (2013). La técnica de grupos focales. *Investigación en educación médica*, 2(5), 55-60.
- Valle, M. C., & Pichardo, J. I. (2017). La “ideología de género” frente a los derechos sexuales y reproductivos. El escenario español. *Cadernos Pagu*, 175009.  
<https://doi.org/10.1590/18094449201700500009>
- Vélez de la Calle, C. del P. y Santamaría-Vargas, J. del P. (2023). Políticas, saberes y relatos de Educación Sexual: una revisión de la literatura latinoamericana 2000-2022. *Educación y Ciudad*, (45), e2870. <https://doi.org/10.36737/01230425.n45.2023.2870>
- Vignolo, J., Vacarezza, M., Álvarez, C., & Sosa, A. (2011). Niveles de atención, de prevención y atención primaria de la salud. *Archivos de Medicina Interna*, 33(1), 7-11.

## Apéndices

### Apéndice A

#### *Consentimiento Informado*

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

#### Participación Grupo Focal

##### Semillero Saberes

La Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, el programa de psicología y el semillero Saberes, han venido adelantando un proceso de investigación desde el año 2019 sobre la salud sexual y reproductiva en el Municipio de San José del Guaviare en el tema de la interrupción voluntaria del embarazo, en el marco del proyecto de investigación *“Percepción de los adolescentes de tres instituciones educativas sobre la salud sexual y reproductiva en relación con la interrupción voluntaria del embarazo del Municipio de San José del Guaviare”*. Donde se busca hacer énfasis en el autocuidado del adolescente, en la construcción de sus metas para la vida en particular en el área de la salud sexual y reproductiva.

La información recolectada, junto con los datos de los participantes durante el encuentro se dará manejo confidencial como lo exige la ley 1090 del 2006 (art. 10) de los deberes y obligaciones del psicólogo.

La decisión de participar en este proceso de investigación es ***completamente voluntaria***, puede manifestar su intención de participar o retirarse cuando lo desee, durante el encuentro de grupo focal.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía o documento equivalente número \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_, teniendo pleno uso de mis facultades legales, físicas y mentales, de manera consciente y sin ninguna clase de presión autorizo a \_\_\_\_\_ con parentesco (hijo, nieto, sobrino, hermano, hijastro) \_\_\_\_\_ identificado con \_\_\_\_\_ numero \_\_\_\_\_ para el encuentro grupo focal realizado por el semillero Saberes de la UNAD CCAV San José del Guaviare.

Certifico que he sido informado(a) con claridad y veracidad del desarrollo del encuentro. El investigador del proyecto me ha explicado el proceso y su desarrollo.

Se firma a los \_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de 2022

\_\_\_\_\_

**Firma y cédula del acudiente**

## Apéndice B

### Asentamiento Informado

#### ASENTAMIENTO INFORMADO

#### Participación Grupo Focal

#### Semillero Saberes

La Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, el programa de psicología y el semillero Saberes, han venido adelantando un proceso de investigación desde el año 2019 sobre la salud sexual y reproductiva en el Municipio de San José del Guaviare en el tema de la interrupción voluntaria del embarazo, en el marco del el proyecto de investigación “Percepción de los adolescentes de tres instituciones educativas sobre la salud sexual y reproductiva en relación con la interrupción voluntaria del embarazo del Municipio de San José del Guaviare”.

Donde se busca hacer énfasis en el autocuidado, en la construcción de sus metas para la vida en particular en el área de la salud sexual y reproductiva.

La información recolectada, junto con los datos de los participantes durante el encuentro se dará manejo confidencial como lo exige la ley 1090 del 2006 (art. 10) de los deberes y obligaciones del psicólogo.

La decisión de participar en este proceso de investigación es *completamente voluntaria*, puede manifestar su intención de participar o retirarse cuando lo desee, durante el encuentro de grupo focal.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, teniendo pleno uso de mis facultades legales, físicas y mentales, de manera consciente y sin ninguna clase de presión autorizo mi participación voluntaria para el encuentro grupo focal realizado por el semillero Saberes de la UNAD CCAV San José del Guaviare.

Certifico que he sido informado(a) con claridad y veracidad del desarrollo del encuentro. El investigador del proyecto me ha explicado el proceso y su desarrollo.

Se firma a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de 2022

**Firma del estudiante**

## Apéndice C

### Evidencias Fotográficas



*Imagen 1 Grupo focal*

*Institución educativa Manuela Beltrán*

Elaboración propia



*Imagen 2 Grupo focal*

*Institución educativa Manuela Beltrán*

Elaboración propia



*Imagen 3 Grupo focal*

*Institución educativa Celestino Mutis*

Elaboración propia



*Imagen 4 Grupo focal*

*Institución educativa Celestino Mutis*

Elaboración propia